



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 14 de Abril de 2023

EDICION N° 10.939

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3761-G DIA PROVINCIAL DEL SINDROME DE CORNELIA DE LANGE

ARTICULO 1°: Institúyese el segundo sábado del mes de mayo de cada año como Día Provincial del Síndrome de Cornelia de Lange, conmemorado mundialmente en esa fecha como día Internacional del Síndrome CDLS, con el objetivo de difundir la imponentia de su pronto diagnóstico y tratamiento.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, difundirá y desarrollará actividades para el conocimiento y prevención de posibles consecuencias.

ARTICULO 3°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 825

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 13 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5496-Ae y la sanción legislativa N° 3.761-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.761-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:14/04/2023

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3763-G SEMANA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MANIOBRA DE HEIMLICH

ARTICULO 1°: Institúyese la tercera semana del mes de mayo de cada año como la "Semana Provincial de Concienciación sobre la Maniobra de Heimlich".

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de difusión y concientización destinados a fomentar la Maniobra de Heimlich.

ARTICULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación.

ARTICULO 4°: Regístrase y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 826

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 13 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5498-Ae y la sanción legislativa N° 3.763-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.763-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:14/04/2023

—>*<—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3764-E
DECLARA MONUMENTO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, SOCIAL Y
CULTURAL AL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 562 DE LA LOCALIDAD DE
MISIÓN NUEVA POMPEYA

ARTICULO 1°: Declárase Monumento y Patrimonio Histórico. Social y Cultural de la Provincia del Chaco, el edificio de le Ex Escuela N° 27, actual N° 562 ubicada en la manzana 18 parcela 01 frente a la plaza central de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, inscribirá en el Registro Provincial etilos bien/es declaradas en el artículo 1° de la presente, como perteneciente al Patrimonio Histórico Cultural Provincial.

ARTICULO 3° Regístrase y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 829

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 13 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5499-Ae y la sanción legislativa N° 3.764-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.764-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:14/04/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3777-A
RATIFICA DECRETO

ARTICULO 1º: Ratificase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 137 de fecha 25 de enero del año 2023, cuya copia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Official document containing the text of the law, signatures of the Governor and various ministers, and a map of the affected area in the Province of Chaco.

DECRETO N° 830

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 13 de Abril de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-5994-Ae y la sanción legislativa N° 3.777-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.777-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo – Capitanich

s/c

E:14/04/2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 59/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403310309-23028-E Ordena el Archivo de las Actuaciones por haberse tornado abstracta la causa de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 222/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401030321-31578-E Aprueba con observaciones la Cuenta "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - EJERCICIO 2021". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz (D.N.I.N° 22.764.359), Director de Administración a cargo del Ministerio de Salud Pública, en razón de las observaciones que le formuló la Fiscal con alcance de CARGO por Pesos un millón trescientos treinta y un mil setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$1.331.073,44), en concepto de Saldo pendiente de Rendición y/o Reintegro y de REPARO con aplicación de multa por Infracción

a los artículos 6°) y 8°) del Decreto N° 460/2021. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz (D.N.I. N° 22.764.359), corriéndose traslado del Informe Fiscal, fs. 310/311 y 312/313, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

ACUERDO PLENARIO N° 7/23 PTO. 6° – EXPTE. 400231219-31036-E

VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha el estado de las presentes actuaciones, y; CONSIDERANDO: Que, a fs. 110/114, se agrega la sentencia N° 50, de fecha 20 de marzo del año 2023, recaída en autos: “Vázquez, Diana Judith c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco s/ Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 11037/19-SCA, del registro de la Sala en lo Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco; Que, a fs. 115, obra Informe N° 11/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal de Cuentas; Que, se extrae de este último, una reseña de la causa de la cual surge que este Tribunal ha accedido hasta la última instancia judicial en el orden provincial con el fin de obtener la revisión del fallo adverso emitido por la Cámara en lo Contencioso Administrativo mediante Sentencia N° 03 de fecha 14/2/2022, interponiendo contra ella el Recurso de Inconstitucionalidad respectivo, que se agrega a fs. 102/107, habiendo además formulado la reserva relativa a la instancia Federal; Que, asimismo, en el Informe de mención precedente, se expone en orden al margen de probabilidad de éxito ante el eventual acudimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al que estima de acotado, teniendo en cuenta, por una parte, la marcada naturaleza de derecho público provincial que se debatiera en autos y, por otra, los reiterados precedentes de esa instancia en torno de la cuestión que allí se ventilara; Que, a su vez, el Informe de fs.115 hace notar que si bien la Sentencia de fs. 110/114 tiene efecto entre la demandada y este Tribunal, existen en la actualidad reclamos administrativos en trámite de exagentes con idéntica pretensión a la que fuera ahora resuelta, constituyendo este último decisorio, un precedente de resultado previsible frente a nuevos accionamientos judiciales; Que, concluye el Informe de Fs. 115, señalando que con tales antecedentes deberá este Tribunal resolver en definitiva la articulación de la instancia disponible; Que, en este último sentido, se comparte el temperamento expuesto a fs. 115, por cuanto, en efecto, el pronóstico desfavorable que allí se describe surge de la referencias de las citas jurisprudenciales que destaca de la Sentencia N° 50 de fs. 110/114, de los fallos 303:1812 y 329:3680 del Máximo Tribunal Federal; Que, a su turno, los efectos de los decisorios informados no se agotan en relación a la agente demandante, siendo cierta perspectiva de futuras acciones atento al alcance general del Acuerdo Plenario N° 14/10, finalmente anulado por aquellos, con la consabida consecuencia de mayores gastos y costas a cargo de este Tribunal; Que, en función de las precedentes consideraciones, resulta razonable desistir de la última instancia disponible contra la Sentencia N° 50 de fs.110/114. Por todo ello ACORDARON: I) Desistir de la articulación del Recurso Extraordinario Federal contra la Sentencia N° 50 de fecha 20/3/2023 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, recaída en autos: “Vázquez, Diana Judith c/ Tribunal de Cuentas s/ Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 11037/19-SCA, obrante a fs. 110/114. II) Regístrese y efectúense las notificaciones correspondientes.

ACUERDO PLENARIO N° 7/23 PTO. 5° – EXPTE. 400290323-33459-E

Visto: El Oficio N° 212, obrante a fs. 2, librado en los autos caratulados: “Decreto N° 551/2023 P.E. s/ Convoca a Elección P.A.S.O.”, Expte N° 08/2023, y “Decreto N° 551/2023 P.E. S/ convoca a Elecciones General”, Expte. N° 35/2022, del registro del Tribunal Electoral; lo prescripto por el inc. c) del art. 31 de la ley 854-P, y; **Considerando:** Que, el procedimiento que ha venido utilizando el Tribunal de Cuentas en las instancias preelectorales provinciales, en cumplimiento de la disposición legal antes referida, revela un dispendio significativo de tiempo y recursos humanos, al tiempo de producir una demora en la satisfacción de la demanda de los ciudadanos requirentes de la información respectiva; Que, en este sentido, surge necesario propiciar modificaciones en la práctica funcional interna que, sin dejar de preservar el objetivo de la norma, respondan a los principios de celeridad, eficacia, accesibilidad y seguridad en cuanto a su aplicación concreta; Que, en ese orden, aparece óptima la emisión de los certificados de rigor, mediante la utilización de un sistema informático, que asegure la autenticidad del documento en relación a este Órgano emisor. Por ello **ACORDARON: I)** Disponer la implementación de un sistema informático de emisión de la Certificación correspondiente a los términos del inc. c) del art. 31 de la ley 845-P, que contendrá un código de autenticación, único por cada informe que se emita. **II)** Aprobar el reglamento de emisión informática de certificación que como Anexo forma parte de la presente. **III)** Autorizar al Departamento de Control Procesal a emitir las certificaciones estipuladas en puntos precedentes. **IV)** Ordenar al Departamento de Informática el desarrollo del software y la capacitación necesaria para su funcionamiento. **V)** Facultar a la Presidencia disponga la organización y el funcionamiento del sistema que aquí se aprueba. **VI)** Regístrese, notifíquese al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, al Boletín Oficial, y efectúense las demás comunicaciones de rigor.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:14/04 V:19/04/2023

————— >*< —————
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Provincia del Chaco

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE JUEZ para el
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales: 1) Dr. AMARILLA, Fabian: Argentino; D.N.I N° 21.626.607; Lugar v Fecha de Nacimiento: 31 de Octubre de 1970 (Resistencia); Edad: 52 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco: Título de Abogado: 04 de Abril de 1995; Antecedente

Profesional: Actualmente Juez del Juzgado del Trabajo N° 4 de Resistencia desde el 06 de junio de 2019.2) Dr. AZCONA, Ernesto Javier: Argentino; D.N.I N° 21.930.588; Lugar v Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1971 (Resistencia); Edad: 52 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1996; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia desde el 29 de Noviembre de 2016. (Reserva Art. 33 Ley 2082-13). 3) CABAÑA, Facundo Ulises; Argentino; D.N.I N° 36.624.843; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Mayo de 1992 (Sáenz Peña-Chaco); Edad: 30 años; Lugar de Residencia: Sáenz Peña-Chaco; Título de Abogado: 23 de Febrero de 2015; 4) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo: Argentino; D.N.I N° 20.090.792; Lugar v Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 52 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Actualmente Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. (Reserva Art. 33 Ley 2082-13). 5) Dra. FERNANDEZ, Dolly Roxana de los Ángeles: Argentina; D.N.I N° 23.742.020; Lugar v Fecha de Nacimiento: 21 de Enero de 1974 (Corrientes-Capital); Edad: 49 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 4 de Febrero de 1998; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia desde el 06 de Mayo de 2019. 6) Dr. FLORES, Julián Fernando Benito: D.N.I N° 24.079.268; Lugar y Fecha de Nacimiento: 22 de Agosto de 1974 (Resistencia); Edad: 48 años; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 6 de agosto de 2001; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia desde el 6 de septiembre de 2010. (Reserva Art 33 Ley 2082-B). 7) Dr. GARCÍA VERITÁ, Gonzalo Leandro, Argentino; D.N.I. N° 30.846.169; Lugar y Fecha de Nacimiento: 06 de Abril de 1984 (San Francisco-Córdoba); Edad: 38 años; Lugar de Residencia: Juan José Castelli-Chaco. Título de Abogado: 05 de junio de 2009; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de Juan José Castelli desde 21 de diciembre de 2017. (Reserva Art 33 Ley 2082-B). 8) Dr. HEÑIN, Fernando Adrián: D.N.I N° 23.273.906; Lugar y Fecha de Nacimiento: 2 de Octubre de 1973 (Resistencia); Edad: 49 años; Estado Civil: divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia- Chaco; Título de Abogado: 18 de diciembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala IV desde el 24 de septiembre de 2019. 9) Dra. REGOSAT, Gladis Beatriz, Argentina; D.N.I. N° 16.872307; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Mayo de 1964 (Juan José Castelli); Edad: 58 años; Lugar de Residencia: Juan José Castelli; Título de Abogado: 26 de junio de 1987; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara de Apelaciones con Competencia Universal de la ciudad de Juan José Castelli desde 26 de mayo de 2017. (Reserva Art. 33 Ley 2082-B). 10) Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen: D.N.I N° 13.252.571; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Junio de 1959 (San Bernardo- Chaco); Edad: 63 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1984; Antecedente Profesional: Actualmente Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia desde el. 15 de Diciembre de 2015. (Reserva Art. 33 Ley 2082-B). 11)Dr. VARELA, Néstor Enrique: D.N.I N° 14.841.425; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de. Mano de 1963 en Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco Edad- 60 años: lmar de Residencia: Sáenz Peña-Chaco; Título de Abogado: 9 de Marzo de 1988; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña desde 27 de Noviembre 2003. (Reserva Art. 33 Ley 2082-B). 12) Dr. ZABALZA, Fernando Javier: D.N.I N° 27.261.933; Lugar v Fecha de Nacimiento: 13 de Abril de 1979 (Resistencia); Edad: 43 años; Lugar de Residencia: Resistencia-Chaco; Título de Abogado: 06 de Mayo de 2003; Antecedente Profesional: Actualmente Director de Fiduciaria del Norte S.A - desde 2009. (Reserva Art. 33 Ley 2082-E1). (S.E.u.0). La presente lista se publica en los términos del Art 9 Ley 2082-B. Los currículum de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el período que dure el Concurso. (Ley 2082-13, Art 9 última parte) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117- ciudad Los interesados deberán solicitar turno "on line" en la siguiente dirección www.conmagchaco.gov.ar. Para mayor información podrán comunicarse a través de las líneas telefónicas del organismo: 362-4453908/960/883, wp.3624907888. Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 2082-B en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de existencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última Publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...". Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14, "Recusación de los miembros del Consejo de la Magistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptas, éstos padrán recusara los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 32 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco". Resistencia, 04 de Abril de 2023.-

Eduardo Germán Pértile

Secretario General

Consejo de la Magistratura

s/c

E:14/04 V:17/04/2023

JUDICIALES

EDICTO: El Instituto Provincial de. Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 819134 2022 que establece: "RESCINDASE el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con el Sr. **Delgado Ponciano D.N.I. N° 7.408.187**, con Inscripción N° 166930-8 y su grupo familiar, en consecuencia, desadjudicarle la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 05 Pc. 13 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco. Con fundamento en los considerandos de

la presente. Asimismo, hágaselo pasible de la sanción prevista en el Art. 19 de la Ley 3383-K" 11/11/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Abril de 2023.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 91 Pc. 12 del Plan 160 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas B° Barberán de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Navarro Ángela, DM N° 6.620.164**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Abril de 2023.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c E:14/04 V:19/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. LUIS ANTONIO KOLONISKY, JUEZ DE PAZ LETRADO SUBROGANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SITO EN LAVALLE N° 232 PB, CITA POR UN (01) DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE LEONOR AYALA, D.N.I. N° 6.544.617, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION LO ACREDITEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY AUTOS: "**AYALA LEONOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 56-Año 2023.- PUBLIQUESE POR UNA (01) VEZ. VILLA ANGELA, 28 DE MARZO DE 2023.-

María Verónica Aguirre
Secretaria

R N°:197.895 E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. EUSEBIA ALFONZO D.N.I. N° 4.516.733, con último domicilio en CHACRA 108 MZ 35 FC 10, de J. J. Castelli - Chaco, fallecida el día El día 23 de DICIEMBRE de 2021, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **EUSEBIA ALFONZO S/ JUICIO SUCESORIO** EXPTE.N°99/2022-6-C- que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. 13 de marzo de 2023. J. J. Castelli - Chaco. -

María Evelyn Carrasco
Secretaria

R N°:197.897 E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de Julio 312, de la localidad de Fontana -Chaco-, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "**SCHULZ, VICENTE s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 22/20, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando e intimando a herederos y acreedores del causante VICENTE SCHULZ, M.I. N° 10.985.094, para que dentro del término de UN (1) MES, contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fontana. 10 de Septiembre 2021.-

Marta Analía Martínez
Secretaria

R N°:197.900 E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. LIDIA MÁRQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por UN (1) MES, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. ANDRÉS GONZALEZ, DNI N° 7.133.811, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos: "**GONZALEZ, ANDRÉS s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 12097/22, que se tramita ante este Juzgado. Resistencia. 17 de Marzo de 2023.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:197.901 E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: OSCAR RAÚL LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown 249, 1° Piso,

Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por UN (1) MES. los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes OLGA MARIA DEL VALLE PASCUAL, DNI N° 4.535.988 y ADOLFO RAMÍREZ, DNI N° 7.405.199, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**PASCUAL, OLGA MARIA DEL VALLE Y RAMIREZ, ADOLFO s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 43567/22, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Raul Alberto Juarez Abogado-Secretario. Resistencia. 24 de Febrero de 2023.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R N°:197.902

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ANALIA VERONICA JUNCO - JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR - Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DE LAMEA RAMON ROBERTO - D.N.I N° 7.539.212, con último domicilio real según Acta de Defunción en Paraje el Quemado Chico S/N - J. J. Castelli - Chaco, fallecido el día 01 de Abril de 2.009, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DE LAMEA RAMON ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 95/2021 - que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento 936. 09 ABRIL 2021 J. J. Castelli – Chaco. -

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretario

R N°:197.896

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr: Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, de la 1° Circunscripción, sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Dr. AQUINO AMALIO, en los autos caratulados: **FLORES, ATANACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**, Expte. N° 644/22, cita y emplaza por UN (1) DIA: en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FLORES ATANACIO, D.N.I. N° 5.664.351, fallecido el día 13 de septiembre del año 2018, para que, dentro del plazo de UN (1) MES, que se contará a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. NOT. - Dr. AQUINO AMALIO. Juez. Juzgado de Paz. Barranqueras-Chaco. 27 de Marzo de 2023.-

Dra. Mónica Yamila García
Secretaria

R N°:197.905

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, de la 1° Circunscripción, sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Dr. AQUINO AMALIO, en los autos caratulados: **DÍAZ DE DÍAZ COLODRERO, JUSTA Y DÍAZ COLODRERO, ALEJO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**, Expte. N° 323/21, cita y emplaza por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. DÍAZ JUSTA, D.N.I. N° 3.789.469, fallecida el día 12 de diciembre del año 2006, y Sr. DÍAZ COLODRERO ALEJO, D.N.I. N° 1.779.617, fallecido el día 21 de octubre del año 1996, para que, dentro del plazo de UN (1) MES, que se contará a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. NOT. - Dr. AQUINO AMALIO. Juez. Juzgado de Paz. Barranqueras-Chaco. de marzo de 2023.-

Dra. Mónica Yamila García
Secretaria

R N°:197.906

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Las Breñas, Chaco, sito en Calle Mitre S/N, cita por UN (1) y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de MARTIN MORALES FRANCISCO DNI N° 7.436.394 para que comparezcan estar a derecho en autos caratulados "**MARTIN MORALES FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 506/2023 'bajo apercibimiento de ley. - Las Breñas, Chaco, 04 de abril 2023.-

Dra. Mirian A. Aguirre
Secretaria

R N°:197.907

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JUAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial N° 21 de la Primera Circunscripción judicial Secretaría única a cargo, de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N°33 ; Torre 2 Tercer piso, de esta ciudad, cita al SR. BRESS ORTEGA, GONZALO JEREMIAS VLADIMIR, DNI N° 30.517.854, por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por el término de diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente In autos "**MACIEL KARINA MARIA ELENA Y VALLEJOS ALBERTO, la**

primera por sí ,y ambos en representación de su hija menor MIA ANDREA VALLEJOS C/BRESS ORTEGA, GONZALO JEREMIAS VLADIMIR y/o USUFRUCTUARIO y/o Q.R.PROPIETARIO, COND., TENEDOR RESPONSABLE. del automóvil marca FIAT UNO FIRE DOMINIO NIT-413 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO." EXPTE- N° 7886/18 a que comparezca a hacer valer sus derechos. Resistencia, 03 de Noviembre de 2022.-

Patricia Alejandra Morales

Secretaria

R N°:197.814

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: La Dr. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia S/N, Corzuela, Chaco, cita por UN (1) y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de DIAZ AZUCENA, DNI N°1.228.874 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**DIAZ AZUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1465/22, bajo apercibimiento de ley. - Corzuela, Chaco, 29 de marzo de 2023.-

Dra. Nori Andrea Radis

Secretaria

R N°:197.908

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 DE JULIO N° 5320 -, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por (1) un mes, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ODILIA RETAMOSA, D.N.I. N° 12.186.143, para que comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**RETAMOSA ODILIA S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°: 432/22, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de Marzo de 2023.-

Mónica Yamila García

Secretaria

R N°:197.915

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr., HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en LAVALLE 232 1 PISO, CITA POR UN DIAS (1) y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BARBERIS, SILVERIA D.N.I. N° 6.609.137 Y RHINER, ISMAEL AMARO D.N.I. N° 2.497.838, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**BARBERIS, SILVERIA Y RHINER, ISMAEL AMARO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1452/22. Publíquese por UN (1) Días. - Secretaria de la Dra. ASTRID ROCHA. 16 de MARZO de 2023.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:197.916

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR JUEZA, A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N°. 2 - SECRETARÍA N°. 2, A CARGO DE LA Dra. MARTA L. I. SENA, SITO EN ALMIRANTE BROWN N°. 249 - SEGUNDO PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE LA CAUSANTE SRA. JUANA VALENZUELA, D.N.I. N°. 1.459.972, CUYO DECESO ACAECIERA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2022, A PRESENTARSE POR SI O POR APODERADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES, POSTERIOR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VALENZUELA, JUANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N°. 747, AÑO 2023, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - RESISTENCIA, 11 de ABRIL 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R N°:197.917

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Longhi Secretaria la Dra Silvia Milena Macias, en autos caratulados "**Carrizo Leopoldo Wenceslao S/ Sucesión AB Intestato**", Expte. N° 173/23 cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARRIZO LEOPOLDO WENCESLAO DNI N° 3.565.799 para que en un (1) mes lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco. de Marzo 2023.-

Silvia Milena Macias

Secretario

R N°:197.918

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Álvaro Darío Llanea, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, sito en calle

9 de julio N° 590 de Charata Chaco en los autos caratulados " **MAZZOLA RAUL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N°-501/22) cita por un (01) vez a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos respecto a los bienes dejados por el causante MAZZOLA RAUL ALBERTO DNI N° 6.407 .713, bajo apercibimiento de ley. - Charata, Chaco. 31 de Octubre de 2022.-

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

R N°:197.919

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz N° 2, cito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia (Chaco), Secretaria N° 2, Dice: Habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. ROSA MILVA BLANCO, D. N. I. N° 6.347.536 Y del Sr. HECTOR HUGO GONZALEZ, D. N. I. N° 7.459.690, declárese la apertura del presente juicio sucesorio, Publíquese Edictos citatorios por (I) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido Por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C. P. C. C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación en los autos: "**BLANCO ROSA MILVA Y GONZALEZ HECTOR HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 276/2023-1-P. Resistencia, 17 Marzo de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretaria

R N°:197.922

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Juez de Paz Letrado, N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° Piso. Secretaria 1. cargo de la Dra. Marta L. 1. Sena, en autos caratulados " **CARDOZO HILDA NATIVIDAD S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**", Expte N° 5853/20, ha dispuesto lo siguiente "Resistencia. 23 de Marzo de 2023...II.- publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos de Ignacia Petrona Sánchez m.i. n° 11.820.794 para que en el término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho. NOT." Fdo. DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2. Resistencia, 31 de Marzo de 2023. -

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:197.924

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTER Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia. Chaco, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Raúl A. Juárez. en autos caratulados "**ZAMUDIO RAMÓN ALFREDO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**", Expte N° 216/2023-1-P, ha dispuesto lo siguiente. //sisteneia., 3 de Abril de 2023...II.- Encontrándose justificado el fallecimiento de ZAMUDIO. RAMÓN ALFREDO DM N° 11.249.913 con la partida de defunción acompañada, declárase la competencia de este Tribunal y abierto el juicio sucesorio. Uf. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario." Fdo. DR. OSCAR R. LOTERIO. JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1. Resistencia, 10 de Abril de 2023.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R N°:197.925

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle en AV. LAPRIDA N° 33 -Torre: 2 Piso: 1, a cargo de la Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, ordenó: publicar por edictos una vez por mes durante seis meses, citando al Sr. Leonardo Darío Flores, DNI 33.435.757 a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitan a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlal al tribunal; en los autos caratulados - **FLORES, LEANDRO ANDRES; TOÑANES, ALICIA GRACIELA S/ AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIM. C/ S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento**" Expte. N° 742/23. Resistencia, 22 de febrero de 2023. FDO: Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES Jueza - Juzg. C. y C. N° 4.-

Dr. Jose Manuel Lago

Secretario

R N°:197.926

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N°2, sito en calle Lavalle 232 1° Piso de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; a cargo del Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez Titular; Secretaria a cargo de la Dra. VERÓNICA MENDOZA, Atento a la normativa que corresponde aplicar al presente expidas 411f ley que se publicarán por el término de 6 meses de forma alternada (art. 82 C. y C.N.) en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta provincia , a efectos de que el SR. DOMINGO ÁVILA, DNI 3.815.502 comparezca y tome la intervención que por derecho le corresponde en el presente proceso. En autos caratulados: "**AVILA**

DOMINGO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 121/23 Secretaria Única. - Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela a los 07 días del mes de Marzo de 2023.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:197.929

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: LIZIA MOIRA RAMIREZ, Juez del Juzgado de Paz de COTE LAI, CHACO, sito en 9 de Julio 112 de dicha localidad, Secretaria a cargo de LÓPEZ CORA YANINA, en los autos: "**AVALA PEDRO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 129/21, dispone se publique Edicto por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y exhibición en pizarra del Juzgado, EMPLAZANDO POR UN MES posterior a la publicación, a todos los que se crean, con derecho al patrimonio relicto del causante, PEDRO RUBEN AYALA, D.N.I. 29467112, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Cote Lai, Chaco, 11 de Abril de 2023.-

Cara Yanina López

Secretaria

R N°:197.930

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: DR. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° I Secretaría N° 2. a cargo de la Dra. Analía M- I. Guardia, sito en calle Brown N° 249, Primer piso. de Resistencia, CITA por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local. conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES. posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: Sr. LORENZO MEDINA, D.N.I. N° 7.452.459 Implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación), bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MEDINA, LORENZO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", 588/23 Resistencia, 04 de Abril de 2023.-

Analía M. I. Guardia

Secretaria

R N°:197.931

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, 3° piso de la ciudad Resistencia Chaco; a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA RAMIREZ, juez, en los autos Caratulados: "**GALANTE, HEBE NOEMÍ ASCENCIÓN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N°: 460/2023-1-C, publica edicto citatorio por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art. 672 del CPCC, citando a herederos y acreedores de HEBE NOEMÍ ASCENCIÓN GALANTE DE PALLUD L.C. N° 6.620.542, fallecida el 23103/2010 en la ciudad de Resistencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de abril de 2023. -

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R N°:197.932

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, Piso 2, cita por edicto a publicarse por un (I) día en, el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, a presentarse -dentro del término de un (1) mes posterior a la última publicación- en autos caratulados: "**Pereyra, Dina Zulema S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 518/23, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de marzo de 2023. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Juez. Juzgado de Paz N° 2, Resistencia, Chaco.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretaria

R N°:197.935

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, tito en avenida 9 de Julio N° 5320, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes Dejados por la causante, SANDRA LILIANA LARSEN, DNI N° 21.759.044, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan y lo acrediten ,en autos caratulados: "**Larsen, Sandra Liliana S/Sucesión Ab Intestato**", Expte, 907/22, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de abril de 2023. Dr. Amalio Aquino. Juez. Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco.

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

R N°:197.936

E:14/04/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en

Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, Resistencia - Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. NIZ, ESTEBAN, DNI N° 11.249.441, para que dentro del plazo mencionado comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**NIZ ESTEBAN S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 9820/2020-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2023.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R N°:197.937

E:14/04/2023

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**QUIROZ RICARDA RUFINA C/ ALEGRE ORLANDO HUGO Y GARCIA ANDREA MACARENA S/ ACCION DE REIVINDICACION**", Expte. N°2850/2016-1-C, cita y emplaza al Sr. ALEGRE ORLANDO HUGO (DNI N° 35.858.584), a fin de correrle traslado de la tasación particular adjuntada en autos acerca del valor del inmueble por el plazo de 5 días, que se contarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por disconformes en caso de que omitieran expedirse al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley Arancelaria. El presente se publicará por un plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 10 de Abril de 2023. El presente documento fue firmado electrónicamente por: FERNÁNDEZ MANULAK ALICIA OFELIA, DNI: 24489220, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA. -

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R N°:197.934

E:14/04 V:17/04/2023

EDICTO: La Señora Juez la Dra. ANA MARIELA KASSOR. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, cita por Un (1) día y EMPLAZA a presentarse dentro del término de Treinta días (30), posterior a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ DNI N° 13.719.933, para que acepten o repudien la herencia y hagan valer los derechos que les corresponden cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados: "**FERNANDEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO C/C VARIOS**", Expte. N° 816/23, de Resistencia, Chaco 09 de marzo de 2023. Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad Resistencia.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:197.938

E:14/04/2023

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en 25 de Mayo 338, en autos caratulados: "**RAMIREZ, ANTONIO ROBERTO C/ CENTURION, FLORENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Expte. N° 3089/18, Sec. 4, cita y emplaza por quince (15) días, contados a partir de la segunda publicación a herederos y acreedores de FLORENCIO CENTURIÓN, DNI N° 2.535.375, publíquense por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y el Diario de mayor circulación en la Provincia, para que en el término de diez (10) días de notificados los interesados concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2022.

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R N°:197.939

E:14/04 V:17/04/2023

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, Chaco, cita por UN DÍA y emplaza por TREINTA DÍAS -a partir de esta publicación- según el art. 2340 del C.C.C., a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALDO ERICO RAFFIN, D.N.I. N° 8.466.501, fallecido en esta ciudad el 22 de agosto del 2022; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "**RAFFIN, ALDO ERICO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2428/2022, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R N°:197.940

E:14/04/2023

EDICTO: Por disposición de la Dra. RABINO ALICIA SUSANA, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación al sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2. 4to piso, Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados "**ROMERO SABINO ALBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte: 1162/23, citando y emplazando por UN (1) DÍA a herederos y acreedores día en el Boletín Oficial y un diario local del Sr. ROMERO SABINO

ALBERTO DNI: 13.904.353 para que dentro del término de UN (1) MES, que se contará desde la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia, 31 de marzo del 2.023.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R N°:197.943

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 4, Ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS y EMPLAZA por QUINCE (15) DÍAS a la Sra. CELINA GONZÁLEZ D. N. I. N° 18.246.164, a fin de que torre intervención en los autos: "**SUCESORES DE ALCARAZ VAZQUEZ, JUSTA RAMONA C/ SEITOUR, ISABELINO MARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 4.831/13, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 29 de marzo de 2023.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:197.945

E:14/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, a cargo de la Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, Ciudad, en los autos caratulados: "**GIMENEZ, HUGO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 731/23. Publíquese Edicto citatorio por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario tanto local emplazando a las o los sucesores de GIMENEZ HUGO RAUL (DNI N°13.439.001), para que en el término de UN (1) MES de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa. Resistencia, 10 de abril de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretaria

R N°:197.946

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos Rodolfo Larrea, sito en calle Brown N° 249, Piso 24, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de CASTILLO, Graciela Elizabeth, DNI N° 13.719.183, a presentarse dentro del término de UN (1)MES posterior a la última publicación por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CASTILLO, GRACIELA ELIZABETH S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 43604/22. Resistencia, 23 de marzo de 2023.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretaria

R N°:197.947

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, Piso 3. citase a la Sra. MARIA LAURA GOMEZ D.N.I. N° 25.346.042, por edictos a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**VALENZUELA, NESTOR MARCELO C/ GOMEZ, MARIA LAURA S/ DIVORCIO**", Expte N° 1648/21. Resistencia, 10 de abril de 2023.-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

R N°:197.948

E:14/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirtha Felder, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16 a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia; cita por un día a herederos y acreedores de OSCAR RUBENS DUPUY, D.N.I. N° M 7.453.545, para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**DUPUY, OSCAR RUBENS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11746/2022-1-C, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 05 de abril de 2023.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R N°:197.950

E:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Sra. Juez Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Secretaria a cargo del Dr. Carlos R. Larrea, sito en Brown N° 249- Piso 2, Resistencia, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el

Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Sra. MARTINEZ FRANCISCA, D.N.I. N°10.639.350 y RUIZ DIAZ RAUL RUBEN DNI N° 7.917.537, bajo apercibimiento de ley Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "**MARTINEZ FRANCISCA Y RUIZ DIAZ RAUL RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°35292/22. Resistencia, 10 de abril de 2023.-

Carlos R. Larrea
Secretaria

R N°:197.951

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DRA. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 -Piso 2° de Resistencia - Secretaria a cargo de la Dra. Marta L.I Sena, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores de FRAGOSO ERNESTO MARIA, D.N.I. N°11.399.179 fallecido el día 5 de abril de 2015, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, se presenten los que se crean con derecho al haber hereditario, EXPTE. N° 2153/19, Autos: "**FRAGOSO ERNESTO MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Resistencia, 21 de septiembre de 2.021.- a. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 01 de marzo de 2023.-

Carlos R. Larrea
Secretaria

R N°:197.955

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA y EMPLAZA por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art. 672 del C.P.C.C., a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO PONTON - DNI 18.463.437-, fallecido el 12 de diciembre de 2003, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**PONTON, ALFREDO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"-Expte. N° 753/2023-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril de 2023.-

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R N°:197.956

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TRENTA (30) DIAS a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Rubén Horacio BUYATTI, M.I N° 14.577.289, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BUYATTI, RUBEN HORACIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N°2529/23. Resistencia, 12 de abril de 2023.

Vanina Alejandra Rolon
Secretaria

R N°:197.963

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249 primer piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RODRIGUEZ JUAN CARLOS MI N° 11.016.229, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de un mes, posterior a la publicación; así se dispuso en los autos caratulados "**RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE N° 21.33512021,-1-P" Resistencia; 20 de septiembre de 2022.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R N°:197.964

E:14/04/2023

————— >*< —————
EDICTO: El DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Don PELOFF, ASENCIO D.N.I. N° 7.536.357, en los autos caratulado: "**PELOFF, ASENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1937/22, que se tramita por ante el juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, cito en Calle Monseñor de Carlo 645 4to. Piso, a cargo del DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Secretaria a cargo de

MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, SECRETARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco 27 de marzo de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R N°:197.967

E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, piso 2° de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. OSCAR ARNALDO BARNI MI N° 12.172.746. a fin de que comparezcan ajuicio a hacer valer sus derechos, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de treinta (30) días, posterior a la publicación; así se dispuso en los autos caratulados "**BARNI OSCAR ARNALDO S/ SUCESION AB-INTESTAO**" EXPTE N° 28.213/2021-1-C- Resistencia, 29 de septiembre de 2022.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:197.965

E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 2° de esta ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, Provincia del Chaco, CITA por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la SRA. RAMONA SUSANA DURE MI N° 14.496.070, a fin de que comparezcan ajuicio a hacer valer sus derechos, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de treinta (30) días, posterior a la publicación; así se dispuso en los autos caratulados "**DURE RAMONA SUSANA S/ SUCESION 'AB-INTESTAO**" EXPTE N° 12.305/22" Resistencia, 09 de marzo de 2023.-

Marina Andrea Gonzalez
Secretaria

R N°:197.966

E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, SECRETARIA N° 2 a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA. sito en calle Brown N° 249, Primer Piso, de Resistencia (Chaco), CITA por UN (1) DIA en el BOLETIN OFICIAL y UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se, crean con derecho al haber hereditario dejado por el Sr. SOSA, JUAN CARLOS; M.I. N° 8.520.753, lo acrediten. bajo apercibimiento de ley, en los autos "**SOSA, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. N° 42813/22. Resistencia, 5 de abril de 2.023.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

R N°:197.968

E:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5° piso a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FRANICEVIC ADRIAN RICARDO S/ EJECUCION FISCAL**" (Expte. 3646/22), cita al ejecutado **FRANICEVIC, ADRIAN RICARDO**" CUIT. N° 20-24377480-3 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Asimismo se ha dispuesto en autos : Resistencia, 16 de Mayo de 2022 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ADRIAN RICARDO FRANICEVIC, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$83654.39) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$62740,79), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del ojazado de cinco (5) días, con más un(1) día de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174delacitadanorma legal; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo. C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Abogado HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO (MP4641), como patrocinante en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$7788,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada GUZZI JOHANNA JESSIE (MP6469) la suma de PESOS TRES MIL CIENTOQUINCE (\$3115,00), por su actuación como apoderado,- Todo con más IVA si

correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.-Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por laAcordada3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256119 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstanciar VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible, determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$1673,09), en consecuencia intimase, al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma, a través de la boleta electrónica de tasa de justicia, la que se generara ingresando a la página oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales-y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N°140685705, CBU N°3110030211001406857050.-Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS DOS MIL SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2007,71), será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. -Ley7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDOLUIS,DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 02 de Diciembre de 2022.- ... Notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada FRANICEVIC, ADRIAN RICARDO - CUIT N°20-24377480-3, por Edictos que se publicarán por dos(2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 02 de marzo de 2023.

María Alejandra Mondino

Secretaria

s/c

E:14/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA. de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - JUEZA SUBROGANTE - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **ENCINA HORACIO GUSTAVO**, CUIT N°20-21884451-1 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ENCINA HORACIO GUSTAVO SI EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 8453/22) que dispone: "Resistencia, 12 de Septiembre de 2022. (...) Téngase a la Dra. SERRANO CRISTINA (MP 2727) GIL MARIA DEL CARMEN (MP 5933) HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO MP 4641) , por presentado/a, parte, en nombre y representación de la PROVINCIA DEL CHACO, en mérito a la Nota-Poder que acompaña, con el patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, con domicilio legal v electrónico. constituidos, `dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra 1-1012ACIO GUSTAVO. LINCINA. Resistencia, 12 de Septiembre, 12 de septiembre de 2022.- (...) AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: (..) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HORACIO GUSTAVO. ENCINA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$233.537.82) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 93.415.00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye. Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$4.670,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaria, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-E asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$4.670,00) cada una.- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere: podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo. en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a las Dras. GIL MARIA DEL. CARMEN (MP 5933) y SERRANO CRISTINA, la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO (\$2.048,00) por su actuación como apoderado/a. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C antes ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir

oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ IRA. INSTANCIA Resistencia, 19 de Septiembre de 2022.-AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: Advertido en este estado que se ha incurrido en un error material al consignar la fecha de mora en el despacho monitorio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 182 inc. 2 de la Ley 2559-M (antes Ley N° 7950- CPCC), déjase establecido que la fecha de mora es a partir del 31/10/20. La presente forma parte del Despacho Monitorio citado precedentemente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVECH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ IRA. INSTANCIA.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 6 de Marzo de 2023... notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not- MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 9 de marzo de 2023.

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:14/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23 sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Sto. piso-, de la Ciudad de Resistencia-Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada **BOBER, PABLO ARIEL** CUIT N°: 20-16645296-2 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BOBER PABLO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 18171/2021-1-C) que dispone: "Resistencia, 25 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO ARIEL BOBER, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS cincuenta y tres mil trescientos doce CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$53.312,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Abogada Dra. FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA INES (5802), como patrocinante. en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$5184,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Abogados VARGAS EDGARDO ANTONIO (2935) y SERRANO CRISTINA (2727), la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y SIETE (\$1037,00), por su actuación como apoderados.-Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.- VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible, determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125,00), en consecuencia intimase, al demandado condenado en costas, para que en el termino de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma, a través de la boleta electrónica de tasa de justicia, la que se generara ingresando a la página oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N°137497409, CBU N°3110030211001374974090.- Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1350,00), será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23. Resistencia, 14 de Febrero de 2023.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950. notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado BOBER PABLO ARIEL - D.N.I. N° 16.645.296, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not...- El presente documento fue

firmado electroaicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS. DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA. Resistencia, 6 de marzo de 2023.

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:14/04 V:17/04/2023

————— >*< —————

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, 540 en López y Planes N° 26, a cargo de la Juez RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, JUEZA SUBROGANTE, en los autos caratulados: **"PROVINCIA DEL CHACO C/ ZAMUDIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL"**, (Expte, N° 3339/22, CITA AL ejecutarlo ZAMUDIO, ALBERTO - CUIT No: 20-23406694-5, por Edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 3 de Mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALBERTO, ZAMUDIO,, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.590,77) en comento de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto 11 de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 27036,31), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1351,82). II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).-Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de. PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1351,82). En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con, más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo mas excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$7.788,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. GUZZI JOHANNA JESSIE, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO QUINCE (\$3.115,00) por su actuación como apoderada. Todo Con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N02011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ -JUEZ- JUZG. CIV. Y COM, N° 18. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 6 de Marzo de 2023. Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA CRISTINA RAQUEL. RAMIREZ Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial No 18.- Resistencia, 16 de marzo de 2023.

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c

E:14/04 V:17/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FELIX ROLANDO BARRIENTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22905775, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/01/1973, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 66 RESISTENCIA, hijo de FELIZ BARRIENTOS (f) y DELIA ELENA ESCOBAR (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos **"BARRIENTOS FELIX ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°29033/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°175/22 DEL 08-08-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 12603/2020-1", Expte., Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Felix Rolando Barrientos, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45

del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 9/06/2022, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 12603/2020-1". CON COSTAS. II.-DISPONER la inmediata detención de Felix Rolando Barrientos, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en Fortin Tapenaga N° 66, ciudad de Resistencia... VI.- IMPONER al condenado Felix Rolando Barrientos en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. ...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).- Resistencia, 10 de abril de 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON MARTIN GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.400.008, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/01/1977, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CALLE JUAN DE DIOS MENA N°2245, RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, ELEODORO y CANO, MARIA CONCEPCION, Prontuario Prov. 528546 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GIMENEZ RAMON MARTIN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°31243/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°246 del 06/9/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°38078/2018-1 caratulado "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737" y su agregado por cuerda Expte. N°5582/2022-1 caratulado "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia con fines de Comercialización Art. 5 inc. C de la Ley 23737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ramón Martín Giménez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de 45 UF, por considerarlo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (dos hechos) en Concurso Real", previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 en función del art. 55 del Código Penal; por los hechos cometidos en esta ciudad en fechas 27/10/2018 y 05/03/2022, en perjuicio de la salud pública, investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en Expte. N° 38078/2018-1, caratulado: "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737" y su agregado por cuerda N° 5582/2022-1, caratulado: "Gimenez, Ramón Martín s/ Tenencia con fines de Comercialización Art. 5 Inc. C de la Ley 23737". CON COSTAS. II) Imponer a Ramón Martín Giménez la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria con Monitoreo Electrónico que cumplirá en el domicilio sito en Juan de Dios Mena N° 2145, Villa Libertad, ciudad, con la colocación de pulsera electrónica, lo que se instrumentará ante el Juzgado de Ejecución Penal; por aplicación de la Resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 "Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica División Monitoreo Electrónico de detenidos, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Criminología del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia". III) Declarando a Ramon Martin Gimenez Reincidente, en virtud de los antecedentes que registra... Fdo.: Liliana Soledad Puppo -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DARIO EZEQUIEL MAIDANA**, alias "PATO" o "PATITO" de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°41.516.242, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE CARLOS HARDY N°3025 Y CALLE 23, RESISTENCIA, hijo de ALFREDO MAIDANA y MERCEDES RAQUEL ALVAREZ, Prontuario Prov. 51739-RH, Prontuario Nac. U4774140, se ejecuta la Sentencia N°258 del 31-10-2022, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°3, en la causa caratulada: "**Maidana, Darío Ezequiel s/ Hurto en Grado de Coautor**", Expte. N°1117/2019-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Darío Ezequiel Maidana, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Hurto en Carácter de Coautor", previsto y penado en el art. 162 en función con el art. 45 del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el día 17/01/2019 en Resistencia (Chaco) en perjuicio de Fernando Mario Gabriel Theodorou. II) Unificar por composición la condena del Punto I), dispuesta para Darío Ezequiel Maidana, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 91, de fecha 24/05/2019, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de doce (12) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo con Arma; Robo Simple -dos hechos-; Robo con Fuerza en las Cosas -dos hechos- y Hurto en Grado de Coautor, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 166, inc. 2; art. 164; y art. 162 en función con el art. 45; todos en función con el 55 del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa N° 1117/2019 y en Expte.

N° 10388/2017-1 y sus agregados por cuerda Expte. N° 24471/2016-1; Expte. N° 38602/2016-1 y Expte. N° 10628/2016-1, de la Cámara del Crimen N° 1... Fdo.: Claudia Sandra Esquetino, Jueza; Natalia Anabel Valle, Secretaria; Juzgado Correccional N°3".- Resistencia, 4 de Abril del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCOS EZEQUIEL ORUE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°34.487.485, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/7/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA PROSPERIDAD, 16 VIVIENDA, CASA 6, PC 9, RESISTENCIA, hijo de AQUINO, HECTOR y ORUE, GRACIELA NOEMI, Prontuario Prov. 41671 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORUE, MARCOS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43442/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°325 del 30/11/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°10333/2020-1 caratulado "Barrios, Adrián David; Ramirez, Walter Adrián; Orue, Marcos Ezequiel; Lucero, Oscar Martín; Maciel, Sergio Leonardo s/ robo a mano armada y lesiones", y sus agregados por cuerda Expte. N°23983/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas -dos hechos- por el vínculo en contexto de violencia de género en concurso real con amenazas simples en el marco de la Ley", y Expte. N° 31385/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas por el vínculo en contexto de violencia de género en el marco de la Ley 26485", Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a MARCOS EZEQUIEL ORUE, alias "PELA" ó "PELADO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de los delitos de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR LAS LESIONES GRAVES OCASIONADAS Y POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS Y LESIONES LEVES (Art. 166 inc. 1' en función con el Art. 90 y Art. 166 inc. 2' primer supuesto, Art. 89, todos en función en con los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal); LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 26485 (Art. 89, art. 92, Art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal); y LESIONES LEVES CALIFICADAS (DOS HECHOS) POR EL VINCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES en el marco de la LEY 26485 (Arts. 89, Art. 92, Art. 80 inc. 1° y 11°, Art. 55, Art 149 bis primer párrafo y Art. 45 todos del Código Penal), todo en CONCURSO REAL, en aplicación de lo normado por el Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143- por el que fuera requerido a juicio en la causa Principal Expte. N° 10333/2020-1 y en sus agregadas por cuerda Expte. N° 23983/2019-1 y Expte. N° 31385/2019-1; a cumplir la la PENA de CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE POR TERCERA VEZ de conformidad a lo establecido por el Art. 50 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Ana Yamila Juarez Cabral; de Daniel Esteban Juarez; de Juan Manuel Jonathan Falcón, y de Jorge Ramón Gutierrez, (Expte. Ppal. N° 10333/2020-1), el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germán Ezequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:14/04 V:24/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **ARANDA JUAN SANDRO**, la siguiente Resolución N°0683, fecha 10 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2022-1701/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 0953/2022 por el cual se adjudicación en venta al señor Aranda Juan Sandro .D.N.I 35.859.128, el predio identificado como la: Unida Proyectada N° 5 Parcela: 166 Circunscripción V.(Zona D, Lote 47 Legua C) del Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada de 200 has aplicación de la Ley 179 A (ex 1140) Capitulo XVII- Actos de la Administración Art. 124 La autoridad administrativa podrá, anular, revocar, modificar o sustituir de oficio su propias resoluciones antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razón de legalidad por vicios que efectúan el acto administrativo y la revocación en circunstancias de oportunidad basada en el interés público ARTICULO 2° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:14/04 V:19/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - *Provincia del Chaco* - En la quinta publicación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible cita y emplaza a los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a

continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 Inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en calle Obligado 229 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 8 a 13 hs.

N° de Expediente: E45-2017-7595-A - Nomenclatura Catastral circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 038 - Pc. 011 - Ubicación: Carau N° 3685 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador M y Cia. - Iniciador: Ojeda Miguel Ángel.
N° de Expediente: E45-2015-5828-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 053 - Pc. 019 - Ubicación: Fortín Tapenaga N° 1235 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Centurión Montiel Karina Elizabet.
N° de Expediente: E45-2015-1255-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 053 - Pc. 034 - Ubicación: Gabriel Carrasco N° 2300 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Zardi Ruben Sixto.
Expediente: E45-2015-1494-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 22 - Pc. 13 - Ubicación: Duvivier Ernesto N° 1874 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Ruiz Diaz Eiba Isabel.
N° de Expediente: E45-2014-4916-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 118 - Mz. 112 - Pc. 005 - Ubicación: Av. Lavalle N° 2359 - Barrio: Villa Luisa - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: La Judith S.A - Iniciador: Espinoza Librada.
N° Expediente: E45-2015-6498-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 34 - Pc. 025 - Ubicación: Fronzizi N°2099 - Barrio: Villa El Dorado - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: Amud Mustafa - Iniciador: Rivero Griselda.
N° de Expediente: E45-2015-2724-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 057 - Pc. 020 - Ubicación: Av. Las Heras N° 22375 - Barrio: Villa Libertad - Localidad de Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Muñoz José.
N° de Expediente: E45-2015-8171-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 003 - Pc. 025 - Ubicación: Los Hacheros N° 1685 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Verón Sonia Analia.
N° de Expediente: E45-2017-8829-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 210 - Mz. 025 - Pc. 020 - Ubicación: Mena Juan de Dios N° 2790 Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: Romero Luis - Iniciador: Romero Luis.
N° de Expediente: E45-2017-8833-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 64 - Pc. 001 - Ubicación: San Lorenzo N° 2305 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Biesky Jorge.
N° de Expediente: E45-2016-3696-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 192 - Mz. 061 - Pc. 004 - Ubicación: Sargento Cabral N° 1244 - Barrio: Villa Prosperidad - Titular: Pablo Blain - Iniciador: Lucero Susana Noemi.
N° de Expediente: E45-2016-2156-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 051 - Pc. 015 - Ubicación: Fray Antonio Rossi N° 1278 - Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Iniciador: Franco Carmen Lourdes
N° de Expediente: E45-2015-1492-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 034 - Pc. 011 - Ubicación: Los Hacheros N° 2062 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Tamburini Norma Mabel.
N° de Expediente: E45-2018-2819-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 263 - Mz. 054 - Pc. 014 - Ubicación: Las Piedras N° 4990 - Barrio: La Toma - Barranqueras Chaco - Titular: Zorrilla Clemente - Iniciador: Ramírez Etlira Haidee.
N° de Expediente: E45-2019-5868-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 010 - Pc. 007 - Ubicación: Av. Alberdi Juan Bauñista N° 2628 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Gauna Rubi Rodolfo.
N° de Expediente: E45-2015-7117-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 040 - Pc. 001 - Ubicación: Fortín Rivadavia N° 732 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Sosa Gabina.
N° de Expediente: E45-2017-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 279 - Mz. 024 - Pc. 003 - Ubicación: Av. 9 de Julio N° 5492 - Puerto Viejas Resistencia Chaco - Titular: Reifer Elisa de Rossi - Reifer de Rossi Matilde - Eva María Rossi de Jarat - Juan Enrique Rossi de Rossi Reifer - Iniciador: Aguirre Ramona Alicia.
N° de Expediente: E45-2015-7115-A - Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 012 - Pc. 009 - Ubicación: Vedia N° 2738 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Maidana Beatriz Liliana.
N° de expediente: 2015-8495-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 031 - Pc. 31 - Ubicación: Arbo y Blanco N° 1985 - Barrio: Villa Palermo I - Resistencia Chaco - Titular: Centurión Emiliano Ramón - Iniciador: Fernández veloso Demetria.
N° de Expediente: E45-2015-2611-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 199 - Mz. 033 - Pc. 023 - Ubicación: Av. Rodríguez Peña N° 1667 - Barrio: Villa San Juan - Resistencia Chaco - Titular: Rafael Avalos - Iniciador: García Santiago Marcelo.
N° de expediente: E45-2017-8830-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 115 - Mz. 067 - Pc. 012 - Ubicación: Av. Lavalle N° 1324 - Barrio: Villa Sto. Domingo - Resistencia Chaco - Titular: Natarío Laurentina - Iniciador: Mareff Dina Josefa.
N° de Expediente: E45-2015-1327-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 062 - Pc. 003 - Ubicación: Fortín Tapenaga N° 1340 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Ramos Ramón Eduardo
N° de Expediente: E45-2015-2128-A - Nomenclatura: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 022 - Pc. 020 - Ubicación: Carrasco Gabriel Gdor. N° 1899 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Rolon Ramón Oscar.
N° de Expediente: E45-2018-5577-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 124 - Mz. 003 - Pc. 020 - Ubicación: Mataco N° 218 - Barrio: Foecyt. Resistencia Chaco - Titular: Sind. Obr. Y Emp. Corr. Y Teisan Martín J.F. AV. - Iniciador: Ruiz Diaz Yolanda Elizabeth.
N° de Expediente: E45-2015-1491-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 062 - Pc. 019 - Ubicación: Gobernador Gabriel Carrasco N° 2235 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular Oxholm Herluf - Iniciador: Barreto Luis Daniel.
N° de Expediente: E45-2015-1498-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 - Mz. 060 - Pc. 012 - Ubicación: Julio E Acosta N° 2370 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Barreto Horacio Anibal.
N° de Expediente: E45-2017-7673-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 028 - Pc. 011 - Ubicación: Tucán N° 3579 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Almanza Olga Tráncita.
N° de Expediente: E45-2017-8943-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 274 - Mz. 061 - Pc. 032 - Ubicación: Don Orione N° 180 - Barrio: Villa Emilia - Barranqueras Chaco - Titular: Esmay Ramón Ventura - Iniciador: Vallejos Hilda Yolanda
N° de expediente: E45-2015-4303-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 083 - Pc. 013 - Ubicación: Marcos Paz N° 1552 - Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Iniciador: Bazán Rolando Floreel.
N° de Expediente: E45-2017-7178-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 121 - Mz. 062 - Pc. 004 - Ubicación: Mendoza N° 1857 - Barrio: Villa Pegoraro - Resistencia Chaco - Titular: Pegoraro Ernesto, Pegoraro Emilio, Pegoraro Victoria, Pegoraro Domingo, Pegoraro María, Pegoraro Rosa, Pegoraro Emilia, Pegoraro Ana, Pegoraro Carolina - Iniciador: Ruiz Diaz Mariana

Arq. Alan Strusiat

Subsecretario de Administración de Tierras A/C

s/c

E:14/04/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER LUIS VILLANUEVA**, DNI. N° 43.145.923, apodado "VILLITA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión capachero, nacionalidad ARGENTINA, nacido el día 27/12/2000, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, no sabe leer y escribir, no posee antecedentes penales, TELEFONO no posee, hijo de FLORENCIA BARRETO (V) y de FELIPE VILLANUEVA (V), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 09 de FEBRERO de 2023 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO EN PRETERINTENCIONAL", (Art. 81 inc. B del C.P.) a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente FALLA: DDECLARANDO a VILLANUEVA WALTER LUIS, cuyos demás datos obran en autos; AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (Art. 81 inc B) del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, exceptuándolo del pago de tasa de justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. D) DE LA ILEY 840-F y modificatorias conforme los hechos y el derechos expuesto precedentemente.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, 11 de abril de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:14/04 V:24/04/2023

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban, de la Ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 16/12/22, se constituyó la agrupación "PARTIDO LIBERTARIO UNIDOS", con el propósito de intervenir en las elecciones de la provincia del Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 02/23, Caratulado: "**PARTIDO LIBERTARIO UNIDOS S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adPta.da por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 11 de ABRIL de 2023. FDO. Dra. M. MARCELA CENTURION YEDRO. SECRETARIA ELECTORAL LETRADA. TRIBUNAL ELECTORAL. PROVINCIA DEL CHACO.

Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c E:14/04 V:19/04/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3. sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3 de esta ciudad, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DÍAS a los demandados: herederos del Señor Herluf Oxholm: Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helene Pilegaard, María Elizabeth Oxholm y Cristina Vibeke de Oxholm, para que dentro del término de diez (10) días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en la causa caratulada "**VIEGAS, JOAQUIN ELIAS C/ OXHOLM, HERLUF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. "N° 8409/2022-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 28 de marzo de 2023. –

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°:197.858 E:12/04 V:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de 1ra. Instancia, sito en calle López y Planes N° 48, 1er. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos "**ARANDA, RODOLFO DANIEL c/ TOBA COMERCIAL S.R.L Y/O YUNES, JORGE OMAR Y/O VELAZCO, MARIA CRISTINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ ESCRITURACION**" expediente N° 26677/21, ha dispuesto: RESISTENCIA, 29 de marzo de 2023; CÍTESE al Sr. JORGE OMAR YUNES D.N.I. N° 07.898.688 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención, la conteste y haga valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente ... NOT. - Fdo. Jorge Mladen Sinkovich, Juez - J. C. y C. N° 6. Resistencia, 04 de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R. N°:197.881 E:12/04 V:14/04/2023

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados:

"SOUCASSE, RAUL ANGEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA" Expte. N° 40/2023-1-C en fecha 03/04/2023 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de SOUCASSE, RAUL ANGEL, D.N.I. N° 7.930.954, con domicilio real en calle con domicilio real en Manzana 26, Parcela 11, del Plan 1003 Viviendas del Barrio Provincias Unidas, y domicilio legal constituido en Avenida Sarmiento N° 737.- Interviene por la Sindicatura el CP. HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 51. Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 29 de mayo del 2023 y se SEÑALA el 12 de julio de 2023 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 24 de agosto de 2023, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- El presente documento fue firmado electrónicamente por: NORMA ELDA GARCIA, DNI: 20172723, SECRETARIA 1RA. INSTANCIA. -Resistencia, 04 de abril de 2023.- El presente documento fue firmado electrónicamente por GARCÍA NORMA ELDA, DNI: 20172723, SECRETARIA 1RA INSTANCIA. Resistencia, 04 de abril de 2023.-

Norma Elda García

Secretaria

c/c E:12/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mi. 82 Pc. 19 del Plan 100 Viv. FO.NA.VI.- C.G.T. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado por sentencia judicial al **Sr. Hazman Carlos Jorge D.N.I. N° 05.080.429** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de abril de 2023.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c E:12/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 58 Pc. 05 del Plan 274 Viviendas (26 Viv.) INSSEP Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Ramírez María Amelia, DNI N° 20.591.373 y a su hijo Ramírez Edgardo Saúl. DNI N° 31.569.199**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.- Resistencia, Abril de 2023.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c E:12/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 21/10/22, se constituyó el partido "AVANCEMOS POR CHACO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Resistencia, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 05/23, caratulado: "**AVANCEMOS POR CHACO S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 05 de Abril de 2023.-

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c E:12/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 24/02/23, se constituyó el partido "VECINALISTA 22 DE MAYO DE 1810" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal de la localidad de Resistencia ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 04/23, caratulado: "**VECINALISTA 25 DE MAYO DE 1810 S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 10 de Abril de 2023.-

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c E:12/04 V:17/04/2023

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Jose María Paz N° 343 - 2° Piso - Edificio Urban, de la Ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 10/02/2022, se constituyó la Agrupación Política denominada "DIGNIDAD Y DEMOCRACIA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones en la Provincia del Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal tramitado bajo Expte. N° 10/22, Caratulado: "**PARTIDO DIGNIDAD Y DEMOCRACIA S/ RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos y de conformidad a lo normado en el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- SECRETARIA, 10 de Abril de 2023.-

Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:12/04 V:17/04/2023

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDGARDO MEDINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37707919, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/07/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: LA PAZ 632 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de RUBEN DIEGO MEDINA y LILIANA ELIZABETH MONZON, Prontuario Prov. SP74663, Prontuario Nac. U4064479, en los autos "**MEDINA RUBEN EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33392/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° - dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEDINA, RUBEN EDGARDO S/LESIONES GRAVES CON ARMA", Expte. N°4193/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Rubén Edgardo Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 40 bis del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 4193/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROLANDO DANIEL GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27850511, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/01/1980, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: desconocida, con domicilio en: VILLA FORESTACION, LOTE 11 BARRANQUERAS, hijo de GARCIA, PLACIDO FRANCISCO y MARTINEZ, ARGENTINA NELIDA, Prontuario Prov. 64529-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GARCIA ROLANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°31050/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°154 DEL 05-07-2022 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "GARCIA, ROLANDO DANIEL S/HOMICIDIO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 22343/2019-1 -declarado principal- y su agregado por cuerda Expte. N° 37180/2017-1, caratulado: "GARCÍA, ROLANDO DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS". Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROLANDO DANIEL GARCÍA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO TRANSVERSAL; TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y VIOLENCIA DE GÉNERO; LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GÉNERO TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 12 en función con el Art. 80 incs. 1 y 11; Art. 80 incs. 1 y 11 en función de los Arts. 42; 89, 92 en función del Art. 80 incs. 1 y 11, todos en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en virtud de los hechos ocurridos en el Barrio Lote 22 -Mz. 81 Pc. 11- de la Planta Urbana de Puerto Vilelas (Chaco) en fecha 23 de junio de 2019, investigados en la causa Principal N° 22343/2019-1, y ocurrido en el interior del domicilio sito en Villa Forestación de Barranqueras (Chaco), el 25 de noviembre de 2017, a horas 23:40 aproximadamente, investigada en la causa agregada por cuerda N° 37180/2017-1; en las que resultaran víctimas Sandra Escalante y Lidia Aquino, en la causa principal, y de Sandra Escalante en la por cuerda...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 23 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE RODOLFO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22634239, nacido en LA VERDE, el día: 19/03/1972, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 VILLA QUIJANO, KM 2 (POR EL RIPIO QUE VIENE POR LAPACHITO, FRENTE A LA CASA DE PEÑA) LA VERDE, hijo de NN y FERNANDEZ OLGA ADELA, Prontuario Prov. 78972-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FERNANDEZ JOSE RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°38002/2022-1, se ejecuta la

Sentencia N°272 DEL 13-10-2022 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "FERNANDEZ JOSE RODOLFO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO", Expte. N°37813/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE RODOLFO FERNANDEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del tercer párrafo del mismo artículo del CP) a la pena de QUINCE AÑOS de PRISIÓN, accesorias legales del Art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho ...ocurrido en julio de 2018 en la localidad de Villa Quijano, Kilómetro 2 (entre Lapachito y La Verde), Chaco...Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 28 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER ADRIAN RAMIREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.285.957, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/11/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO VISTA LINDA, CASA 22, MZA 17, CS 133, RESISTENCIA, hijo de LUNA, JORGE y RAMIREZ, BENICIA, Prontuario Prov. 45179 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RAMIREZ, WALTER ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43444/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°325 DEL 30/11/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°10333/2020-1 caratulado "Barrios, Adrián David; Ramirez, Walter Adrián; Orue, Marcos Ezequiel; Lucero, Oscar Martín; Maciel, Sergio Leonardo s/ robo a mano armada y lesiones", y sus agregado por cuerda Expte. N°23983/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas -dos hechos- por el vínculo en contexto de violencia de género en concurso real con amenazas simples en el marco de la Ley", y Expte. N° 31385/2019-1 caratulado: "Orue, Marcos Ezequiel s/ lesiones leves calificadas por el vínculo en contexto de violencia de género en el marco de la Ley 26485", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a WALTER ADRIAN RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR LAS LESIONES GRAVES OCASIONADAS Y POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO (Art. 166 inc. 1' en función con el Art. 90 y Art. 166 inc. 2' primer supuesto, Art. 239 en función con el Art. 41 bis, todos en función en con los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143- por el que fuera requerido a juicio en la causa Principal Expte. N° 10333/2020-1; a cumplir la la PENA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo establecido por el Art. 50 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Ana Yamila Juarez Cabral; de Daniel Esteban Juarez; de Juan Manuel Jonathan Falcón, y de Jorge Ramón Gutierrez, (Expte. Ppal. N° 10333/2020-1), el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germán Ezequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de Marzo del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

>*<

EDICTO: Dr. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHYE - JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral de Juan José Castelli-Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, en autos caratulados: **CISNEROS CARLA BELÉN, SVEDA KEC JORGE NICOLAS, CISNEROS VALERIA MARIA LUZ Y ROJAS ANGELA ELISABETH EN REP DE SU HIJA: CISNEROS TAMARA NICOLE C/ MAIDANA BONIFAC S/DAÑOS Y PERJUICIOS**. Expte. N°: 422/10-JC, que el Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, Matricula N° 741- Cuit N°20-20678219-7 rematará el día 12 de mayo de 2023, a las 10,00 horas; en calle Dr. Vázquez N° 424 de la ciudad de Juan José Castelli Chaco el siguiente inmueble rural con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo que se denomina catastralmente como Parcela 146 - Circunscripción IX - Depto. Maipú (anterior denominación: Subdivisión del Lote 8 -Sección III) Inscripto al Folio Real Matrícula N°3.484-Dpto Maipú. Superficie 89 has-68as-53cas. Propiedad del Sr. RAMIREZ RAMON BARTOLOME - D.N.I. N°07.447.906, en remate Público, al contado y mejor postor. BASE: PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000=) correspondiente a la Tasación efectuada a fs. 1139/1141.- DEUDAS: ATP: al 04/11/21 \$2.450,72. CONTRIBUCION DE MEJORAS: al 25/10/21 - \$ 28.188.09. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Según Acta de Constatación de fecha 20/04/2.022 el inmueble se encuentra ocupado por los señores Bonifacio Isaac Maidana de 57 años y el señor Víctor Escalante de 65 años. CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión de Ley acto subasta 6% mas IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y -escrituración a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Visitas diariamente en horario comercial. INFORMES:

Martillero actuante en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli-Chaco. - Tel cel. 3644 502134. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco. 30 de Marzo de 2.023.

Dra. Maria Evelin Carrasco

Secretaria

R N°:197.802

E:10/04 V:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDGARDO MEDINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37707919, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/07/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: LA PAZ 632 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de RUBEN DIEGO MEDINA y LILIANA ELIZABETH MONZON, Prontuario Prov. SP74663, Prontuario Nac. U4064479, en los autos "**MEDINA RUBEN EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33392/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° - dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEDINA, RUBEN EDGARDO S/LESIONES GRAVES CON ARMA", Expte. N°4193/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Rubén Edgardo Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 40 bis del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 4193/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:12/04 V:21/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **GONZALEZ OSCAR RUBEN**, la siguiente Resolución N° 0668, fecha 3 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2013-229/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Revóquese, conforme al art. 124 del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia del Chaco, la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0550 de fecha 06.05.2015.a favor del Sr. Rubén Oscar Gonzales. D.N.I 22.925.758, Sobre la Parcelas 25-26-37-39-40-41-43-44-45-47-49- 53-56 - Subdivisión de la Chacra 192 Circunscripción VIII, Sección G, Departamento Güemes, con una superficie has 25., 39 cas., 83 Cas., ARTICULO 2° Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia lo dispuesto en el punto primero de la presente disposición. Conforme lo establece el art. 48 del código de Procedimiento Administrativo de la provincia del Chaco. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:10/04 V:14/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN MANUEL MIÑO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43695658, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/03/1996, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, se encuentra cumpliendo condena en la modalidad PRISION DOMICILIARIA en Mz. 8, Pc. 17 B° Juan Bautista Alberdi Resistencia, hijo de MIÑO, JUAN HUMBERTO y DELGADO, NATALIA ELIZABET, Prontuario Prov. 58177 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MIÑO, JUAN MANUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°42018/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°285/22 DEL 06-12-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MIÑO JUAN MANUEL S/ ROBO CON ARMA" Expte. N° 34689/2020-1 y su agregada por cuerda caratulada: "MIÑO, JUAN MANUEL S/ ROBO" EXPTE. N° 14342/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Juan Manuel Miño, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de robo con armas en grado de tentativa en concurso real con robo (Art. 166 inc. 2°, en función del art. 42, 55 y Art. 164 todos del CP), a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., ello en orden al hecho cometido en fecha 11-12-2020 en calle José Novelli N° 350, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en fecha 05-04-2019, en perjuicio de Priscila Soledad Gerardi, ambos investigados y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N° 01 de esta ciudad, en los autos caratulados: "MIÑO JUAN MANUEL S/ ROBO CON ARMA" Expte. N° 34689/2020-1 y su por cuerda "MIÑO, JUAN MANUEL S/ ROBO" EXPTE. N° 14342/2019-1. CON COSTAS... Fdo.: Padovan Lorena Laura Andrea, Jueza, Yagueddu Balmaceda Bargas Esther Carolina Itati, Secretaria, Camara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 29 de Marzo del 2023.

Hugo Sebastian González

Secretario

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ADRIAN DAVID GALARZA** (D.N.I. N° 31.503.076, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 57 entre 4 y 6 del Barrio Sáenz Peña de esta ciudad, hijo de Argentino Rafael Galarza y de Mirtha Griselda Morales, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el 27 de abril de 1985), en los autos caratulados "**GALARZA ADRIAN DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2612/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 15/12/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ADRIÁN DAVID GALARZA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b), del Código Penal), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Abril de 2023.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LIDIA MARIANA GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22482970, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de S/D años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MZ 17 LOTE 296 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GONZALEZ LIDIA MARIANA S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 30596/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 202 de fecha 02/08/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IX) Condenar a Lidia Mariana González, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), por considerarla autora penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por la Participación de Tres o más Personas Organizadas para Cometerlo en caracter de Co-Autor", previsto y reprimido por el art. 5 inc. c), agravado por el art. 11, inc. c), todos de la Ley N° 23.737, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras en fecha 30/07/2020 en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 16339/2020-1...Fdo: GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 30 de Marzo del 2023.-

Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/04 V:17/04/2023

>*<

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 -S. Peña) en autos: "**DUARTE, PAOLA MARIANA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" (Expte. N° 14/23), RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente en pesos C\$ N° 191-378-012740/8, correspondiente al BANCO CREDICOOP, Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Cheque N° 48177391 (\$250.000,00), cheque N° 48177392 (\$250.000,00), cheque N° 49067961 (\$210.000,00) cheque N° 49067962 (\$230.000,00) y cheque N° 49067961 (\$600.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000,00), y los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos C\$ N°27304090046479 correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal N° 273 cuya numeración es: Cheque N° 00000016 (\$250.000,00), cheque N° 00000006 (\$250.000,00), cheque N° 00000017 (\$250.000,00) cheque N° 00000007 (\$250.000,00), cheque N° 000.00018 (\$250.000,00) y cheque N° 00000008 (\$250.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondientes a la cuenta corriente cuyo titular de ambas es el Sr. FRANCO EMMANUEL STEFANOLO, (C.U.I.T. N° 20-34568911-2).- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16178 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación."- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 marzo de 2023. -

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:197.703

E:31/03 V:08/05/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

STR CENTRO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber por un (1) día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 28 de Marzo del año 2023, los señores Gonzalo Juan Tirantino Marchesi, Argentino, D.N.I. 30.384.861, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil en concubinato, con domicilio en Calle 8 esquina 11 de la ciudad de General Pinado, Provincia del Chaco, el Señor Hugo Alberto Aragón, Argentino, D.N.I. 26.875.289, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Calle 15 entre 14 y 16 de la ciudad de General Pinado, Provincia del Chaco, y la Señora Noelia Alejandra Machvanin, Argentina, D.N.I. 31.377.244, de profesión Docente, estado civil en concubinato, con domicilio en Calle 19 entre 20 y 22 de la ciudad de General Pinado, Provincia del Chaco todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se denominará "**STR CENTRO S.A.S.**", DOMICILIO: estará domiciliada en Calle 8 entre 9 y 11, inmueble identificado como Lote "d" de la manzana treinta y ocho, de la ciudad de General Pineda, Provincia del Chaco, PLAZO: tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. OBJETO: tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, Importación, exportación, distribución, consignación y representación de pinturas de toda clase, herramientas y accesorios de pinturería y todo otro material o elemento vinculado directa e implícitamente, b) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de artículos de ferretería en general, bulonera, herrajes, repuestos, artículos de electricidad. artículos de seguridad, materiales de construcción, hierros y aceros y demás afines c) Maquinarias y herramientas de todo tipo: de uso doméstico, para la construcción e industrial. CAPITAL: El Capital social se fija en la suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), dividido en un seiscientos (600) acciones suscriptas de PESOS MIL (\$1000,00) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Don Gonzalo Juan Tirantino Marchesi suscribe un doscientas (200) cuotas sociales. apartado en bienes dinerarios; Don Hugo Alberto Aragón suscribe doscientas (200) cuotas sociales, , aportado en bienes dinerarios y Doña Noelia Alejandra Machvanin suscribe doscientas (200) cuotas sociales, aportado en bienes dinerarios ORGANO DE ADMINISTRACION: La Administración Titular de la Sociedad como así también la representación legal estará a cargo de Gonzalo Juan Tirantino Marchesi y como Administrador Suplente el Sr. Hugo Alberto Aragón, ambos con duración en su cargo por dos (2) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. El Cierre de Ejercicio se operará el treinta (30) de Junio de cada año. Resistencia, 10 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.904

E:14/04/2023

>*<

SANATORIO CENTRAL DE SALUD S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte N° E-3-2022-825-E/ Id 13574-"**SANATORIO CENTRAL DE SALUD S.R.L.**" S/Inscripción de Designación de Gerente - Modificación Cláusula 3º", con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo 625 de la ciudad de Villa Angela - Provincia del Chaco, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 3- fs. 15/21 del Libro SRL N° 1 - Año 1995 en fecha 24 de Abril de 1995, hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 30/12/2021, y por Resoluciones Judiciales a causa de los fallecimientos de los Sres. socio Speranza Elisa E., Sirich Juan y Salom Leandro H., se declaran Herederos a los Sres. Speranza Dante A.R. y Riberi María F., Arece Nini C.- Administradora Judicial Provisoria-, y Salom Bárbara M. - Administradora Judicial Provisoria- respectivamente, y los Sres. socios: GOMEZ ZAMELA Luis Alberto, DNI/CUIT N° 20-10844149-7, RUVEDA, Luis Edmundo, DNI/CUIT N° 20-16086115-8, GARCIA SORONDO, José María, DNI/CUIT N° 20-10750697-8, PLES, José Francisco San Martín, DNI/CUIT N° 20-14333607-8, SALOM Mariana Fernanda, DNI/CUIT N° 27-17712553-4, han resuelto designar como nuevo Gerente a la Sra. SUSANA MIRTA MELGAREJO, soltera, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1.969, con DNI/CUIL N° 27-20603445-4, con domicilio en Avenida Raúl Alfonsín 180 de Villa Angela, Chaco, modificando la cláusula sexta quedando redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La sociedad será dirigida y Administrada por UN GERENTE, Socio o no, cuya duración en el cargo será de TRES AÑOS, pudiendo ser reemplazado en cualquier momento por Aprobación de la Mayoría simple del Capital presente decidido en reunión de socios para tal efecto, aquel actuará como tal para todos los trámites de administración y de disposición, en un todo de acuerdo a los artículos 375 C.C. y C., y 157 de la ley 19.550 y modificatorias. En tal carácter y en las condiciones expresadas, el gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes el cumplimiento del objeto de la sociedad. El gerente deberá constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley General de Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo por lo dispuesto por el órgano de contralor, sumas de moneda nacional o extranjeras depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso se procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Quedando lo demás artículos sin modificar. - Resistencia, Chaco 10 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.909

E:14/04/2023

>*<

CHACO SUSTENTABLE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**CHACO SUSTENTABLE S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023-12700-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día 01 de Febrero del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el Sr Ruiz Audicio Gonzalo D.N.I N° 40.737.265, empleado en relación de dependencia, estado civil soltero, con domicilio en calle 33 esquina 18 Barrio Puigbó Presidencia Roque Sáenz Peña, ha constituido una sociedad que se denominará "**CHACO SUSTENTABLE S.A.S**". La sociedad tendrá por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país como en el extranjero, la siguiente actividad: **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, fiambres, carnes envasadas al vacío y productos de panadería, pastelería, confitería y repostería. **AGRÍCOLA:** Mediante el cultivo de algodón, cereales y cualquier otro producto derivado de la agricultura. **GANADERÍA:** Mediante la producción de ganado vacuno, porcino, Bovino y cualquier otro tipo de actividad ganadera. **SERVICIOS:** Mediante la realización de servicios en general relacionados con el rubro alimentos, agrícola y ganadero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de Treinta años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. El capital social se fijó en la suma de pesos Ochocientos mil (\$800.000,00) y estará compuesto por cien (100) acciones nominativas no endosables de pesos ocho mil (\$8000) cada una. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un **ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL:** Sr. Ruiz Audicio Gonzalo D.N.I N° 40.737.265, El cargo de **ADMINISTRADOR SUPLENTE** será ocupado por la Sra. Domínguez Daniela Alejandra D.N.I N° 36.975.156.- La Sede Social: Calle 33 esquina 18 N° 795 B° Puigbó Pcia Roque Sáenz Peña Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. - Resistencia, 10 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.912

E:14/04/2023

>*<

JOKUA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**JOKUA S.R.L.**" Expte N° E-3-2022-56359- AE ID: 21949, se hace saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 01/11/2022; entre los socios: HUGO REAS, DNI N° 24.784.053, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Santa Fe N° 1.263 de la ciudad de Corrientes, Corrientes; LORENA REAS, DNI N° 23.513.358, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Balbastro N° 2.146 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Av. 25 de Mayo N° 498 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en la Inspección Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto venta al por mayor y menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos. El capital social se establece en la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas iguales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: HUGO REAS, 625 cuotas de \$100 cada una igual a \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), LORENA REAS, 625 cuotas de \$100 cada una igual a \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos). La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. NORMA ALICIA DABAT DE REAS, no socia y el Sr. HUGO REAS, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de GERENTE respectivamente. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. -Resistencia, 10 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.941

E:14/04/2023

>*<

MOTO HOGAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en autos caratulados "**MOTO HOGAR S.R.L. S/Inscripción de Reconducción-Modificación de la Cláusula Segunda**", Expte E3-2022-39812-AE/id 21348, Inscripta bajo el N° 3947, folio 40/417, Tomo 47/98- Sáenz Peña del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada Año 1998 de fecha 24 de febrero de 1998; con domicilio en Mendoza N° 422, Quitilipi - Provincia del Chaco, hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 25 de febrero de 2021, los Sres. Socios MENDELSON Sara Edith, DNI/CUIT N° 27-135716244, argentina, casada con Wolcoff Eduardo, nacida el 20/11/1959, farmacéutica, con domicilio en Mendoza N° 420-Quitilipi, y WOLCOFF Jessica Alejandra, DNI/CUIT N° 27-28548281-5, argentina, nacida el 28/06/1982, comerciante, con domicilio en Mendoza N° 420 Quitilipi, ambos de la Provincia del Chaco, resuelven prorrogar la duración de la cláusula del contrato constitutivo, quedando redactado de la misma de la siguiente manera: "**CLAUSULA SEGUNDA:** EL termino de duración de la sociedad será de veinticinco años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inscripción General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio." Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia 05 de abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.944

E:14/04/2023

COMERCIART S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**COMERCIART S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023-14615-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día de fecha 04 de marzo de 2023, el Sr. GOMEZ NARCISO JOSE soltero de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido el día 15 de mayo de 1.984 con D.N.I. N° 30.791.654 y CUIL N° 20-30791654-2 con domicilio en Aristobulo del Valle N° 3.947 de la ciudad de Resistencia y el Sr. PANELLI NICOLÁS ALEJANDRO soltero de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, nacido el día 02 de marzo del 1.987, con D.N.I. N° 32.938.217 y CUIL N° 20-32938217-7 con domicilio en Av. Laprida N° 5.130 de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "COMERCIART S.A.S". La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de terceros, dentro de la república argentina o en el exterior del país las siguientes actividades y rubros: **COMERCIALES:** realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, fraccionamiento, comercialización, envasado, conservación, distribución y abastecimiento, al por mayor y/o menor, de bebidas alcohólicas o no y de productos alimenticios percederos o no percederos, en general. Adquisición de franquicias, artículos de limpieza, regalería, bazar, golosinas y cigarrillos. **TRANSPORTE:** por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima ya sea nacional o internacional, provincial, interprovincial, por medios arrendados o propios, carga y descarga de todo tipo de mercaderías propias o de terceros, su estiba, depósito y almacenaje. El capital social se fijó en la suma de en Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un **ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL:** Sr. GOMEZ NARCISO JOSE D.N.I. N° 30.791.654, El cargo de **ADMINISTRADOR SUPLENTE** será ocupado por la Sra. Sr. PANELLI NICOLÁS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.938.217.- La Sede Social: Aristóbulo del Valle N° 3947 la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. - Resistencia, 11 de abril de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.949

E:14/04/2023

>*<

EL INDIIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**EL INDIIO**" **SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DIRECTORIO**" -Expte. N° E-3-2015-4518-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea de Accionistas del 16 de Enero de 2015, ratificada por Acta de Asamblea del 29 de Octubre de 2016 y Acta de Directorio de 16 de enero de 2015, "EL INDIIO" SOCIEDAD ANONIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo el N° 82 - fojas 1076/1102 - Libro 31° de S.A. - Año 1994, con domicilio legal en calle Arturo Illia N° 2 de la Ciudad de Resistencia, ha determinado la conformación de su Directorio por tres años, de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sra. Rebeca DIKSTEIN, Argentina - Viuda - Empresaria - DNI 10.850.367 - CUIT 27-10850367-5 - Cervantes N° 33, Resistencia, **VICE - PRESIDENTE:** Sr. Benjamín F. ELBERT - Argentino - casado - Empresario - D.N.I. N° 25.534.556 - CUIT 20-25534556-8 - Cervantes N° 33, Resistencia, **DIRECTORA TITULAR:** Srita. Tali Miriam ELBERT - Argentina - soltera - Empresaria - D.N.I. N° 26.812.021 - CUIT 27-26812021-7 - Senillosa N° 632, C.A.B.A., **DIRECTORA SUPLENTE:** Sra. Raquel Gabriela ELBERT - Argentina - Empresaria - casada - DNI N° 24.559.398 - CUIT 27-24559398-3 Cervantes N° 366, Resistencia. Todos con domicilio especial constituido en Arturo H. Illia N° 2 de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. - Resistencia, 14/03/23.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:197.952

E:14/04/2023

>*<

EL INDIIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspectora General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**EL INDIIO**" **SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DIRECTORIO**" (Ejercicio cerrado el 30.09.2017) - Expte. N° E-3-2018-2122-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea de Accionistas del 06 de Enero de 2018 y Acta de Directorio de igual fecha, "EL INDIIO" SOCIEDAD ANONIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo el N° 82 - fojas 1076/1102 - Libro 31° de S.A.; con domicilio legal en Ruta Nacional N° 11, Km. 1008, Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio por tres años, para los ejercicios 2017/2018; 2018/2019 y 2019/2020 de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Sra. Rebeca DIKSTEIN - Argentina - Viuda - Empresaria - DNI 10.850.367; Cervantes 366, Resistencia; **VICE - PRESIDENTE:** Benjamin F. ELBERT - Argentino - casado - Empresario - D.N.I. N° 25.534.556; Cervantes 366, Resistencia; **DIRECTORA TITULAR:** Srita. Tali Miriam ELBERT - Argentina - soltera - D.N.I. N° 26.812.021; Senillosa 632, C.A.B.A. - **DIRECTORA SUPLENTE:** Sra. Raquel Gabriela ELBERT argentina -

casada - D.N.I. N° 24.559.398; Senillosa 632 - 4 - C.A.B.A. Todos con domicilio especial constituido en Cervantes N° 366 de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. - Resistencia, 14/03/23.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:197.953

E:14/04/2023

>*<

EL INDIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**EL INDIO" SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DIRECTORIO**" -Expte. E-3-2022-10868-AE, se hace saber por un día que, conforme Acta Directorio de fecha 19 de diciembre de 2020, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Enero de 2021 y ratificada por el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 2023, "EL INDIO " SOCIEDAD ANONIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo el N° 5 - fojas 334/341 - Año 1975, con domicilio legal en calle Arturo Illia N° 2 de la Ciudad de Resistencia, ha determinado la conformación de su Directorio por tres años, para los ejercicios 2021; 2022 y 2023 de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sra. Rebeca DIKSTEIN, Argentina - Viuda nacida el 18/07/1953 - Empresaria - DNI 10.850.367 - CUIT 27-10850367-5; VICE - PRESIDENTE: Sr. Benjamin F. ELBERT - Argentino - casado - nacido el 25/01/1977 - Empresario - D.N.I. N° 25.534.556 - CUIT 20-25534556-8; DIRECTORA TITULAR: Srita. Tali Miriam ELBERT - Argentina - soltera - nacida el 31/08/1978 - Empresaria - D.N.I. N° 26.812.021 - CUIT 2726812021-7 - DIRECTORA TITULAR: Sra. Raquel Gabriela ELBERT - Argentina nacida el 15/06/1975 - Empresaria - casada - DNI N°24.559.398 - CUIT 27-24559398 - 3 - DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Karina Lorena Dubkovsky argentina - empresaria - casada - nacida el 12/05/1980 - DNI N.° 28.094.548 - CUIT 27-28094548-5. Todos con domicilio especial constituido en Cervantes N° 366 de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. Resistencia, 14/03/23.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:197.954

E:14/04/2023

>*<

ELANEL SERVICIOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "ELANEL SERVICIOS S.R.L." si Inscripción de contrato social" Expte. N° E3-2022-8902-aE ID:16.555, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo de fecha 13 del mes de abril de 2022, las sodas: Corina Griselda BRITE, CUIT 27-26968268-5, comerciante, casada con Luis Rubén Ruiz CUIT 20-25876833-8, nacida el 26/12/1978, domiciliada en Manzana 21 Parcela 21 Barrio Provincias Unidas; y Pablo Andrés DIAZL CUIT 20-41760412-0, comerciante, nacido el 26/02/1997, domiciliado en calle Solano López N° 425, Barrio Villa Río Negro y Alejandro Leonel TORRES, CUIT 20-39941080-1, comerciante, soltero, nacido el 26/05/1998, domiciliado en Fray Capelli N° 1345 Villa del Oeste, los tres socios de la -Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "ELANEL SERVICIOS S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Obligado N° 841, Edificio Venezia II, local comercial B, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Promoción, venta, asistencia técnica de electrodomésticos y motovehículos 2) Compra, distribución, exportación e importación de complementos e insumos referidos a insumos de electrodomésticos y motovehículos. B) FINANCIERAS: realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte de capitales, participación, prestamos am particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país y en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso de propiedad intelectual o industrial, papeles de crédito, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas; actos o contratos con personas físicas o jurídicas, licitaciones, concurso de precios con entes autárquicos o empresas del Estado, entes municipales, provinciales, nacionales o del extranjero. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras N° 21526 y modificatorias. C) TERCERIZACIÓN: Contratos de Servicios de Empresas públicas o privadas. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) divididos en mil (100) cuotas de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: La socia Corina Griselda BRITE, suscribe setenta (70) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500); el socio Pablo Andrés DIAZ, suscribe quince (15) cuotas sociales, por un valor de pesos once mil doscientos cincuenta(\$ 11.250) y el socio Alejandro Leonel TORRES suscribe quince (15) cuotas sociales, por un

valor de pesos once mil doscientos cincuenta(\$ 11.250). El capital está integrado por cada una de las socias en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo; el saldo se integrará dentro de los ciento ochenta días posteriores a la inscripción. CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de la socia Corina Griselda BRITE, CUIT 2726968268-5, quien reviste el carácter de socia gerente, con una duración de mandato: indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 10 días de ABRIL de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:197.960

E:14/04/2023

>*<

CRI KAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "CRI KAR S. R. L. s/ Inscripción de fijación de nueva sede social. Expte. N° E-2023-8637-AE, ID 23586, se hace saber por un día: Por Acta del 15/11/2022 los socios decidieron fijar nueva sede social en: Posadas N° 215 de la ciudad de Resistencia —Chaco-. De la sociedad CRI KAR SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo acta N° 08, Matricula N° 08 folios 96/108 Resolución N° 368 de fecha 09/11/2012, Tomo I año 2012, de Sociedad Responsabilidad Limitada. Sin modificar demás cláusulas. Resistencia 12 de abril de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:197.962

E:14/04/2023

>*<

ASOCIACION CIVIL RESISTENCIA SOLIDARIA-RESOL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados; En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril del 2023, en su sede social de Fortin Tapenaga 165 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a las 20hs. A efectos de considerar los lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de la Asociación Civil, de su estado actual y de sus asociados.
- 2) Consideración de la memoria, estados contables, e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3) Exposición de los motivos por el retraso del balance económico
- 4) Renovación de autoridades: Elección de Comisión Directiva.

Lombardo Mónica
Presidente

Juárez Yanina Alicia
Secretaria

R. N°:197.894

E:14/04/2023

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL PROYECCIÓN DE VIDA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Proyección de Vida, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2023 a las 9:00 hs en Mitre N° 762 de Villa Ángela Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económicos N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Modificación de la Cuota Social.
- 4) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos con la mayor consideración.

Wisniewski Carlos José
Presidente

R. N°:197.898

E:14/04/2023

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA EMANUEL
Santa Sylvina - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Cristiana Emanuel, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará Dios mediante, el día 28 de abril de 2023 a las 20:30 hs en sus instalaciones, sito en San Martín 859 de Santa Sylvina Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 diciembre de 2022.
- 3) Modificación de la Cuota Social y cuota de ingreso.
- 4) Exposición 1 Pastor y Presidente.

A la espera puntual asistencia, saludamos con la mayor consideración.

Funes Tymkiw Jorge
Presidente

R. N°:197.899

E:14/04/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN AMIGOS CIB-CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 26 de abril 2023 13 30 hs en salón de CIB-Chaco (ingreso por Av. Nicolás Rojas Acosta 150 aprox.)

Temario:

- 1- Tratamiento de Balances generales años 2019,2020 y 2021.
- 2- Cambio total de miembros de la Comisión Directiva.
- 3- Análisis del valor cuota societaria.

Mariana Stafuza
Presidente

R. N°:197.903

E:14/04/2023

————— >*< —————

ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Mutual convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL por el ejercicio 2022, que se realizará el 20 de mayo 2023 a las 18 hs en su sede social, donde se tratarán los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
- 2) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea
- 3) Aprobación de la Memoria-Balance General-Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período enero-diciembre 2022.

Oswaldo Alberto Molina
Presidente

R. N°:197.910

E:14/04/2023

————— >*< —————

COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por la Ley 2952-C, CAPITULO VII, Art. 39°, el Colegio Profesional de Técnicos del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo el SUM de esta institución, sito en Av. 25 de Mayo N°555, el día miércoles 26 de abril de 2023 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al IV Ejercicio: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
4. Proclamación de lista ganadora y traspaso de Autoridades del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas

Nota: Se dejará constancia de la presencia de cada uno de los participantes para formar parte de las deliberaciones. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el 20% de los matriculados habilitados a votar. Transcurrida una (1) hora y no habiendo quórum necesario, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los presentes.

URB Pablo D. Sena
Secretario

MMO Daniel R. Castillo
Presidente

R. N°:197.911

E:14/04/2023

————— >*< —————

COOPERATIVA DE TRABAJO ADA QO IPAQ (EL ARBOL)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos por este medio a los señores asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ADA QO IPAQ (EL ARBOL), a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2023 en la sede de la entidad sito en Pc 16 Mz 45 B° Arraigo de la localidad de Machagai, departamento 25 de Mayo, de la provincia del Chaco, a las 19,30 hs donde se tratara la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe del Auditor correspondiente de los ejercicios finalizados 31/12/2018-19-20-21-22
- c) Elección de un consejero titular y un consejero suplente por finalización de mandato
- d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de mandato;

Wilson Ángel Gustavo **Cabrera, Silvia Inés** **Barreto Alberto**
Secretario *Tesorera* *Presidente*

R. N°:197.913

E:14/04/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N°17

Pampa Landriel - Provincia del Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 5 de Abril del año 2023, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de Abril del año 2023, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 31 comprendido entre 1° de Febrero del año 2022 al 31 de Enero del año 2023.
- 3) Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea. -
- 4) Incorporación y baja de socios. -
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria. -
- 6) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
- 7) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel. -
- a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato (01/02/2023 al 31/01/2025) a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: PITZUS, RICARDO ELISEO; Tesorero: CHAPARRO, MABEL EDITH; Vocal Titular Segundo: MALDONADO, JOSÉ FRANCISCO; Vocal Suplente Cuarto: PITZUS KERLING, ADRIAN RICARDO. -
- b) Presidente: CABUS, ANTONIO CELESTINO, por un (1) año de mandato (01/02/2023 al 31/01/2024) por renuncia. -
- c) Vocal Titular Tercero: GOMEZ, CARLOS JAVIER (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gral. Pinedo) Por un (1) año (01/02/2023 al 31/01/2024). -
- d) Dos (2) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato (01/02/2023 al 31/01/2025) a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas:

Revisor de Cuentas Titular Primero: GEREZ, HUGO DANIEL; Revisor de Cuentas Suplente Primero: GISBERT, MIGUEL ÁNGEL. -

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto. -

Pallero Daniel Alberto **Cabus Antonio Celestino**
Secretario *Presidente*

R. N°:197.920

E:14/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "DOLORES FAVARON FERNÁNDEZ"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 05 de abril de 2023, constancias obrantes en libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social, sito en calle Mariano Castex S/N de la ciudad de Charata, el día 29 de abril de 2023, a partir de las 20hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
 3) Motivo por el cual no se realizó Asamblea del ejercicio N°23.
 4 y 5) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.
 6) Renovación total de la comisión directiva por finalización de mandato.
 7) Renovación comisión Revisor de cuentas por finalización de mandato.
 Charata Chaco, Abril de 2022.-

Orellana Omar
Presidente

R. N°:197.921

E:14/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES
Tres isletas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 punto 3, del Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Abril del 2023, a partir de las 18:00 horas en su Sede Social, sito en avenida 9 de Julio N° 556, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el Acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y el secretario de la Institución;
 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.022;
 3°) Designación de tres socios para conformar la mesa receptora y escrutadora de votos; 4°) Actualización de cuotas sociales y de ingreso;
 5°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
 * Elección de cinco miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos años, en reemplazo de los señores Primorac Vladimiro; Aumenta Marta; Primorac Emilia; Haberle Lidia Y Ojeda, María Avelina
 * Elección de cuatro miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores Pérez Silvia; Alegre, Horacio; Ariasgago, Norma Liliana y Simonek, Patricia.
 * Elección de tres miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un año, en reemplazo de los señores: Seco María del Valle; Alegre, Delia Viviana y Sveda, Pedro Raúl. -

Aumenta Marta
Secretario

Zoratti, Isabel
Tesorerera

Primorac, Vladimiro
Presidente

R. N°:197.923

E:14/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE MAQUINISTAS ARGENTINOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil De Maquinistas Argentinos, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de Chaco, según Resolución N° 786 del 15 de julio de 2021, bajo el número de matrícula M 4291, Tomo I folios 779 a 788, año 2021, del protocolo de Asociaciones Civiles, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 26 del mes de ABRIL del año 2023 a las 9:00 (nueve) horas en el domicilio de la sede social sita en Mz. 7 Casa 133 Barrio Niño Jesús, de la localidad de Resistencia, provincia de Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente.
2. Ampliación del Objeto Social de la Asociación.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8.00 a 12.00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Daniel Cabral Ceferino
Presidente

R. N°:197.927

E:14/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CONCORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
Miraflores – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizara para la fecha viernes 12 del mes de mayo del año 2023, a las 09:00 Hs, en el domicilio de la Calle Güemes S/N entre Calles Pablo González Y Carlos Cano - Miraflores - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
- 2) Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de La Memoria, Balances, Informe de la Comisión Revisora de cuentas, y los informes del Auditor Independiente, de los Ejercicios Económicos N° 11 (Iniciado el 01/07/2020 y Finalizado el 30/06/2021) y N° 12 (Iniciado el 01/07/2021 y Finalizado el 30/06/2022)
- 4) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas del Consorcio.

Miguel Ángel Gonzales

Presidente

R. N°:197.928

E:14/04/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD AGRARIA COOPERATIVISTA

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 29 de Abril de 2023, a las 20 horas, en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022.
- 3) Consideración de la Cuota Social.
- 4) Informes sobre el avance de las Obras en Construcción.
- 5) Informe y evolución sobre préstamos y ayudas recibidas de la Mutual Cooperativista de Charata.
- 6) Necrología periodo 2022.
- 7) Elección y Renovación del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de Mandatos, según sorteo realizado en Acta 697 del 07 de Mayo de 2007.

Héctor H. Frontalini

Presidente

R. N°:197.933

E:14/04/2023

————— >*< —————

COOPERATIVA DE TRABAJO SUDOESTE CHACO LIMITADA

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 36, la forma de realización de las Asambleas, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito en calle B° 159 Viv - Mza. 7 - Pc 15 - Villa Ángela - Chaco, el día 28 de abril de 2023 a las 10 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de asociado para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2022.
3. Renovación de las siguientes autoridades por terminación de mandato Presidente; Secretario; Tesorero; Síndico Titular; Síndico Suplente. -

NOTA: Artículo 37: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Marinell, Miriam Romina Carolina

Secretaria

Montenegro, Fabio Wilfredo

Presidente

R. N°:197.942

E:14/04/2023

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 72

EL Boquerón - Departamento Maipú - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 72 "EL Boquerón", del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de abril de 2023, a las 09.30 horas en su sede social, sito en Lote 6 El Boquerón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea. -
2. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de Diciembre del 2022. -
4. Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales del mes posterior al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/03/2023.
5. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha. -
6. Designación de 3 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
 - ✓ Elección de un Presidente por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Alfonso Angel Santos, por terminación de mandato. -
 - ✓ Elección de un Secretario por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Imfeld Emilio Norberto, por terminación de mandato. -
- v. Elección de los Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Alfonso Juan Domingo; Maidana Antonio y Insaurralde Leoncio Amado respectivamente, por terminación de mandato. -
- ✓ Elección de un Revisor de Cuentas Titular 1° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo del Ramírez, Humberto Horacio por terminación de mandato.
- ✓ Elección de un Revisor de Cuentas Suplente 1° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. González, Alcides Raúl, por terminación de mandato.
8. Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
11. Fijación de la cuota social y de cuota de ingreso.
12. Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto. -

Imfeld Emilio
Secretario

Alfonso Angel
Presidente

R. N°:197.957

E:14/04/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
La Tigra - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de La Tigra, convoca a los socios de la entidad a realizarse la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 02 de Mayo de 2023 a las 8:00hs; en su sede ubicada en la calle San Martín N°693 - La Tigra; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto con el presidente, secretario y/o Tesorero.
- 3- Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.
- 4- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, el Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de junio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 5- Renovación de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Maciel, Miguel Alfredo
Presidente

R. N°:197.958

E:14/04/2023

————— >*< —————
SILEA SAIF
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en forma presencial el día 29 de abril del 2023, a las 10.30 hs., en el domicilio de la sede social calle Hipólito Yrigoyen 122 Oficina 12 de la ciudad de Resistencia. Chaco para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados contables e informe de Auditoría del ejercicio cerrado el 31/12/2022
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de honorarios a los mismos por el ejercicio 2022, conforme al tope del Art.261 de la Ley 19.550

- 3) Resultado del ejercicio y su distribución
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente

Alfredo Rubén Strugo

Presidente

R N°:197.959

E:14/04 V:19/04/2023

>*<

COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYE LIMITADA

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

HEL F MZ 01 PC 06 CASA 16- BARRIO: ULM - CHARATA. DPTO. CHACABUCO - CHACO.

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 29 de Abril de 2023, a las 18 horas, en la sede social, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Motivos de la realización de las Asambleas fuera de termino.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2021 y al 31/12/2022.
- 4) Consideración de la Cuota Social.

Enrique Daniel Donett

Presidente

R N°:197.961

E:14/04/2023

>*<

CONO SUR S.A.C.I.F.IA.,

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONO SUR S.A.C.I.F.IA., con domicilio social sito en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día veintinueve (29) de Abril de 2023, a las 08:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
3. Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2021.
4. Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5. Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

Raúl F. Dagnino

Presidente

R. N°:197.759

E:05/04 V:17/04/2023

>*<

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria par el día 25 de Abril de 2023, a las 10: 00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidenta confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2022.

4. Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2022.
5. Designación de integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora, con carácter de titulares y suplentes, por vencimiento de mandatos.
6. Fijación de retribución a las autoridades designadas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Lidia Cáceres
Presidente

R. N°:197.733

E:03/04 V:14/04/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 57/2023

OBJETO: adquisición de reactivos, controles, calibradores, consumibles, líquidos de lavado y mantenimiento, para garantizar la realización de análisis fundamentales en el diagnóstico de patologías crónicas y agudas de la población general destinados al uso de las Áreas de Química Clínica y Servicios de Endocrinología que conforman la Red de Laboratorios de la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de cuatro (4) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento treinta y un millones setecientos sesenta mil novecientos diez con cincuenta centavos (\$131.760.910,50).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Abril de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/04/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 14/04/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher - A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:14/04/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA 3/2023

OBJETO: Obra "PAVIMENTO URBANO, CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE H°, ILUMINACIÓN Y DRENAJE PASAJE ALVEAR". El presupuesto oficial total, asciende a la suma de pesos cuatrocientos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis con cuatro centavos (\$402.464.216,04).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, Fontana.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Departamento de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, el día 09 de mayo de 2023, a la hora 13.

VENTA Y PRECIO DEL PLIEGO: En el Departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520 - Fontana, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs, hasta siete (7) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres, por el valor de pesos cuatrocientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con veintinueve centavos (\$402.464,21)

Cra. Analía Noemi Rolón - Dirección de Hacienda y Finanzas

s/c

E:12/04 V:14/04/2023

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***ORDENANZAS**

ORDENANZA N° 13971/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de “Villa Ayelén” al sector identificado como: Chacra 91, Quinta 1,2,3 y 4 del Ejido Urbano Municipal de Resistencia, de acuerdo al croquis que figura como Anexo I, que forma parte de la presente. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13972/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 64, Parcela 40, aprobada por Plano de Mensura N° 20-114-95, con una superficie total de 203,00 metro cuadrados, a favor de los señores Oscar Eduardo ZARACHO – D.N.I N° 23.059.576 y Amado Matín ZARACHO – D.N.I N° 28.125.627, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13973/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra III, Manzana 129, Parcela 020, aprobado por Plano de Mensura N° 20-259-98 con una superficie total de 205,24 metros cuadrados, a favor del señor Sergio Gabriel GARCÍA – D.N.I N° 42.920.974, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13974/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 094, Parcela 005, aprobado por Plano de Mensura N° 20-105-82 con una superficie total de 266,86 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Carmen COSSINI D.N.I. N° 11.699.334, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13975/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 060, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie total de 178,82 metros cuadrados, a favor de la señora Bárbara Magdalena MARTÍNEZ D.N.I. N° 36.774.715 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13976/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 44, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-77, con una superficie total de 166,00 metros cuadrados, a favor del señor Rubén Eduardo SOTO - D.N.I. N° 8.466.087 y la señora María Inocencia VELOZO - D.N.I. N° 13.106.112, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º), de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13977/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 197, Manzana 068, Parcela 025, aprobada por Plano de Mensura N° 20-63-88, con una superficie total de 176,00 metros cuadrados, a favor de la señora Paula Alicia PEREIRA TELIZ - D.N.I. N° 94.122.157, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13978/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 056, aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 180,00 metros cuadrados, a favor de la señora Zulema María Eva TELLIER - D.N.I. N° 42.066.137, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte

mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13979/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 020, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Héctor TABARES - D.N.I. N° 16.551.133 y la señora Ema Noemí ALEGRE - D.N.I. N° 20.172.616, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13980/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 132 - Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-99, con una superficie total de 179,23 metros cuadrados, a favor de la señora Presenta TOLEDO - D.N.I. N° 18.832.927, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. -

ORDENANZA N° 13981/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134 - Manzana 020, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Ángela Elisabeth ALTAMIRANO - D.N.I. N° 28.318.392, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13982/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208 - Manzana 006, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 390,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lilian Celeste MAIDANA - D.N.I. N° 34.301.096, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13983/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 122, Manzana 050, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-52-94, con una superficie total de 234,14 metros cuadrados, a favor del señor Norberto CENTURIÓN - D.N.I. N° 12.293.738 y la señora María Esther QUIROZ - D.N.I. N° 13.412.244, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13984/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 060, Parcela 042, aprobada por Plano de Mensura N° 20-400-07, con una superficie total de 168,51 metros cuadrado, a favor de la señora Amlia Argentina MONTES – D.N.I. N° 12.643.445 y el señor Eulalio Paulino MONTIEL – D.N.I. N° 14.227.775, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado en el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13985/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 150,00 metros cuadrados, a favor del señor Leonardo Alberto ZALAZAR- D.N.I. N° 33.872.819, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en los Artículos 50°) o 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13986/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 45, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura N° 20-3-02, con una superficie

total de 305,84 metros cuadrados, a favor de la señora Mercedes VILLANUEVA - D.N.I. N° 21.150.225 y la señora Graciela Leonor VILLANUEVA – D.N.I. N° 17.497.136, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13987/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125 - Manzana 102, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura N° 20-26-03, con una superficie total de 318,72 metros cuadrados, a favor de la señora Doris Noemí MORZAN - D.N.I. N° 14.066.167, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13988/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 014, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ana María Nélica DÍAZ - D.N.I. N° 14.496.501 y el señor Pedro LEDESMA - D.N.I. N° 18.698.920, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13989/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 004, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 390,00 metros cuadrados, a favor del señor Ismael Francisco ROMERO D.N.I. N° 39.939.789 y la señora Eleonora Beatriz BALCASA - D.N.I. N° 36.487.117, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13990/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 64, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura N° 20-163-76, con una superficie total de 215,00 metros cuadrados, a favor del señor José Paulo AYALA - D.N.I. N° 28.048.160 y la señora Patricia Noemí GONZÁLEZ D.N.I. N° 29.925.891, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13991/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 116 - Manzana 40 A- Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75, con una superficie total de 186,00 metros cuadrados, a favor de la señora Raquel María de los Milagros AGUILAR - D.N.I. N° 31.872.458, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13992/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 013, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-36-87, con una superficie total de 336,00 metros cuadrados, a favor de la señora Joana Elisabeth MONZÓN - D.N.I. N° 37.706.850 y el señor David Rubén ALEGRE - D.N.I. N° 43.343.624, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13993/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - CRÉASE el Programa “Plazas de Bolsillo”, el que tendrá por objetivo mejorar y crear espacios públicos de calidad, seguros e integrados, con diversidad de actividades en espacios públicos, que se encuentren en estado de abandono o desuso.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13858/2022 Resistencia, martes 12 de julio de 2022 ARTÍCULO 1°). - ESTABLECER que en todos los Artículos de la Ordenanza N° 12743 de fecha 28 de agosto de 2018, y sus modificatorias, donde reza: “Defensor del Pueblo Titular y Defensor Adjunto” deberá consignarse: “el/la Defensor/a del Pueblo Titular y el/la Defensor/a Adjunto/a”; en un todo de acuerdo

a lo expresado en los considerandos de la presente. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13994/2022 Resistencia, martes 27 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RECTIFICAR el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 13970, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°).- ESTABLÉZCASE que el haber a percibir por los agentes cuando se retiren, se calculará sobre el promedio entre la mayor y la menor remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente que percibió dentro de los dos (2) años anteriores al dictado del instrumento legal correspondiente del beneficio, correspondiente al nivel escalafonario, las bonificaciones no remunerativas y el reconocimiento de pago de la diferencia remunerativa global en concepto de subrogancia. Cuando el agente, al momento de la solicitud de retiro, la hubiese percibido, como mínimo por ciento ochenta (180) días. La antigüedad será actualizada durante todo el período que permanezca el agente en el Régimen de Retiro.

Los haberes mensuales del beneficio se liquidarán de la siguiente manera:

Durante el primer mes el agente percibirá el cien por ciento (100%) de la remuneración de todos y cada uno de los conceptos que recibirá ante el acogimiento al retiro.

Durante el segundo mes el agente percibirá el noventa por ciento (90%) de la remuneración de todos y cada uno de los conceptos que recibirá ante el acogimiento al retiro.

A partir del tercer mes se aplicará la siguiente escala a la remuneración en el primer párrafo del presente Artículo. –

Años de Aportes al INSSSEP	Porcentaje aplicable sobre total sueldo bruto
15 - 16	70%
17- 18	71%
19 - 20	72%
21 - 22	73%
23 -24	74%
25	75%
26	76%
27	77%
28	78%
29	79%
30 o más	80%

El haber de retiro liquidado conforme las pautas precedentes, se ajustará automáticamente al alcanzar los tramos de años de aportes subsiguientes; los que se efectuarán de oficio por parte del Municipio, liquidándose en el mes inmediato posterior al de su cumplimiento. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13995/2022 Resistencia, martes 27 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2023, que asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL (\$1.669.030.000,00), conforme al ANEXO correspondiente a la Estructura de Cargos, Estimación de Recursos y Financiamiento - Presupuesto 2023, Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023 y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-



**Caja Municipal
de Resistencia**

**PRESUPUESTO
DE GASTOS Y CÁLCULO DE
RECURSOS DEL EJERCICIO**

2.023

**PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS
EJERCICIO 2023**

GASTOS

I – PERSONAL: Se calcularon tomando como base la estructura de cargos ocupados al 31 de Octubre de 2022 y las escalas vigentes a esa fecha, incluyendo la incidencia de los incrementos dispuestos en el presente ejercicio, no se consideraron nuevas incorporaciones.-

El incremento salarial de nuevos incrementos salariales se estimó en un 50% (cincuenta por ciento) para todo el año 2023, es de destacar que los aumentos otorgados durante el Ejercicio 2022 sobre el Salario Básico que será de forma acumulada de un 25% (veinticinco por ciento) respecto del mismo concepto de Diciembre de 2021.- Se consideraron 2 (dos) bajas por jubilación y la continuidad del pago de la Bonificación por Productividad según lo establecido por Actas de Directorio N° 30/04 – 42/04.- No se Prevé partidas para nuevas bonificaciones.-

II – BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS: El presente proyecto de presupuesto de gastos en general, en cuanto a su metodología de formulación, es similar a la que se viene aplicando en ejercicios anteriores, con las particularidades propias de los lineamientos políticos propiciados por la Dirección Ejecutiva y la sustentabilidad financiera de la gestión.-

Para las partidas se tomó como base lo ejecutado al mes de Octubre de 2022 previéndose un incremento de precios de 60% (sesenta por ciento) promedio para el Ejercicio 2023.- El cálculo responde a una razonable asignación de cifras adecuadas a las actuales necesidades de los distintos sectores.- En las áreas administrativas se prevé lo necesario para el desarrollo de sus tareas (insumos de computación, tinta, cintas, papel, refrigerio, Etc.).- Se tuvieron en cuenta especialmente los importes correspondientes al pago de servicios de seguridad brindados por la Policía del Chaco y por Empresas de Seguridad Privada, como también los contratos de servicios de distinta naturaleza (servicio técnico de equipamientos informáticos, acondicionadores de aire, alquileres, limpieza).-

III – INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA: Al momento de la elaboración del presente proyecto, no existían colocaciones.-

IV – INVERSIÓN FÍSICA: Continuando con la actualización, modernización y eficiencia en la prestación de servicio, se prevé la adquisición de equipos de computación.- **V – INVERSIÓN FINANCIERA:** Los Préstamos Personales y Espaciales por Acontecimientos se estiman en un total de 1.064.175.000,00 tomando en consideración afianzar y fortalecer la política crediticia actual impulsada por la presente administración y que resulta el fin último y más importante de la Caja Municipal de Resistencia, de la mano de un nuevo reglamento de préstamos y la incorporación de tecnología, que brinda agilidad a los trámites de otorgamiento.- Se estima un aumento promedio de otorgamientos de préstamos para el Ejercicio 2023 del 70% (setenta por ciento) sobre el presupuesto proyectado a Diciembre 2022, siendo la distribución entre las diferentes líneas lo expuesto a continuación:

Préstamos Personales Corto Plazo:	\$ 255.000.000,00
Préstamos Personales Mediano Plazo:	\$ 122.000.000,00
Prestamos por Acontecimientos:	\$ 352.175.000,00
Préstamos Especiales por Escolaridad:	\$ 4.000.000,00
Beneticket Ciudad:	\$ 330.000.000,00

Se prevé continuar con las líneas de préstamos del programa Fondo de Desarrollo Local que impulsa la Municipalidad de Resistencia.- Se mantiene la Partida para cancelar saldos deudores por fallecimiento del titular del préstamo.-

VI – AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA: Se estima la deuda devengada al cierre del Ejercicio 2022 que se abonará en el Ejercicio 2023:

Haberes y Asignaciones pendientes de pago al personal de la Caja al cierre del 2022.-

Deuda por Aportes y Contribuciones a la seguridad Social y otros organismos fiscales y retenciones por depósitos judiciales del personal. -

Deuda con proveedores de Bienes y Servicios al cierre del Ejercicio 2022.-

INGRESOS

I – INTERESES COBRADOS Y COMISIONES POR PRÉSTAMOS:
Se calcularon en función de las tasas vigentes para línea y de los plazos de amortización actuales (12 meses) y de los intereses de los préstamos otorgados en 2022, a recuperar en el ejercicio que se presupuesta, como incremento de la cartera prestable prevista.-

II – COMISIONES COBRADAS A EMPRESAS:
Por Servicios de Recaudaciones se tomaron lo ejecutado a Octubre 2022, previéndose un incremento promedio del 30% (treinta por ciento) por cambios en los precios de las tarifas de las empresas más importantes: SECHEEP, SAMEEP, ATP, Instituto de Vivienda, RapiPago.-

III – OTROS INGRESOS:

Sobre los totales previstos de Préstamos otorgados, se calcula el 1,00% (uno por ciento) sobre préstamos a Corto Plazo y 2,00% (dos por ciento) para las otras líneas, para incrementar la Previsión de Saldos Deudores por fallecimiento del titular. -

IV – INGRESOS DE CAPITAL:

OPERATIVOS:

Préstamos Personales: se estima un recupero normal de la cartera para los distintos tipos de préstamos. -

NO OPERATIVOS:

Aportes de Capital Municipalidad de Resistencia: se estimaron según lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en función de la recaudación de la Municipalidad de Resistencia, estimada.-

La partida Aporte de Capital Municipalidad de Resistencia, establecido en la Resolución de Intendencia N° 2807/2016 y modificado por la Resolución de Intendencia N° 1430/2017, que dejó sin efecto las comisiones por servicios prestados a la Municipalidad de Resistencia, prevé \$ 45.000.000,00 anuales, modificables de acuerdo a previsiones presupuestarias de la Municipalidad de Resistencia. El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Resistencia para el Ejercicio 2023 enviado al Concejo, prevé realizar aportes a la Caja Municipal por el importe de \$ 255.000.000,00 – por todo concepto, importe tomado como base para la presente Partida. -

ANEXOS

<u>ESTRUCTURA DE CARGOS - PRESUPUESTO 2023</u>			
<u>DETALLE</u>	<u>PRESUPUESTADOS 2023</u>		
	<u>TOTAL</u>	<u>OCUPADOS</u>	<u>VACANTES</u>
AUTORIDADES SUPERIORES	3	3	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	52	52	0
PERSONAL DE SERVICIO	2	2	0
PERSONAL TEMPORARIO	7	7	0
PERSONAL RETIRADO	13	13	0
TOTAL	77	77	0

ESTIMACION DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO - PRESUPUESTO 2023		
<u>PARTIDAS</u>	<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>PARTICIPACION RELATIVA</u>
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 262.515.000,00	16%
Recursos Propios/Operativos	\$ 262.215.000,00	16%
Prestamos - intereses y comisiones	\$ 220.890.000,00	13%
Corto Plazo	\$ 29.000.000,00	2%
Mediano Plazo	\$ 41.400.000,00	2%
Espec. Por Escolaridad	\$ 490.000,00	0%
Por Acontecimiento	\$ 117.000.000,00	7%
Otros	\$ 33.000.000,00	2%
Rec. Por Cuenta de Terceros	\$ 30.400.000,00	2%
SECHEEP	\$ 5.200.000,00	0%
SAMEEP	\$ 1.215.000,00	0%
DGR	\$ 2.750.000,00	0%
IPDUV	\$ 210.000,00	0%
Rapi pago	\$ 3.600.000,00	0%
Otros	\$ 6.500.000,00	0%
Otros Ingresos	\$ 10.925.000,00	1%
Recursos No Operativos	\$ 300.000,00	0%
II. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.406.515.000,00	84%
Recursos Propios/Operativos	\$ 1.151.515.000,00	69%
Prestamos - Reembolsos	\$ 1.151.515.000,00	69%
Corto Plazo	\$ 249.900.000,00	15%
Mediano Plazo	\$ 119.560.000,00	7%
Espec. Por Escolaridad	\$ 3.800.000,00	0%
Por Acontecimiento	\$ 345.131.500,00	21%
Otros	\$ 433.123.500,00	26%
Recursos No Operativos	\$ 255.000.000,00	15%
Aportes de Capital	\$ 255.000.000,00	15%
III. FINANCIAMIENTO	\$ -	0%
Instituciones Publicas/Financieras		0%
TOTAL	\$ 1.669.030.000,00	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS	
EJERCICIO 2023	
P A R T I D A S	Pres. 2023
SECCION "A" - EROGAC. CORRIENTES	\$ 458.305.000,00
<u>Sector 1 - Operacion</u>	\$ 458.005.000,00
<u>Partida Principal 1 - Personal</u>	\$ 353.640.000,00
<u>Partida Parcial 1 - Planta Permanente</u>	\$ 261.280.000,00
<u>Categoría 1 - Autoridades Superiores</u>	\$ 18.810.000,00
Part. Sub- Parcial 1 - Sueldo Básico	\$ 5.990.000,00
Part. Sub- Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ 8.020.000,00
Part. Sub- Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$ 1.170.000,00
Part. Sub- Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$ 2.640.000,00
Part. Sub- Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$ 880.000,00
Part. Sub- Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$ 110.000,00
<u>Categoría 2 - Administrativo y Técnico</u>	\$ 237.130.000,00
Part. Sub- Parcial 1 - Sueldo Básico	\$ 47.800.000,00
Part. Sub- Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ 130.710.000,00
Part. Sub- Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$ 14.870.000,00
Part. Sub- Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$ 30.760.000,00
Part. Sub- Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$ 11.540.000,00
Part. Sub- Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$ 1.450.000,00
<u>Categoría 4 - Personal de Servicio</u>	\$ 5.340.000,00
Part. Sub- Parcial 1 - Sueldo Básico	\$ 1.400.000,00
Part. Sub- Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ 2.640.000,00
Part. Sub- Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$ 340.000,00
Part. Sub- Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$ 670.000,00
Part. Sub- Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$ 250.000,00
Part. Sub- Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$ 40.000,00
<u>Partida Parcial 2 - Personal Temporario</u>	\$ 6.220.000,00
Part. Sub- Parcial 1 - Remuneraciones	\$ -
Part. Sub- Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ 4.250.000,00
Part. Sub- Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$ 360.000,00
Part. Sub- Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$ 1.130.000,00
Part. Sub- Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$ 425.000,00
Part. Sub- Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$ 55.000,00
<u>Categoría 5 - Personal Retirado</u>	\$ 59.390.000,00
Part. Sub- Parcial 1 - Sueldo Básico	\$ 43.120.000,00
Part. Sub- Parcial 2 - Suplementos Varios	\$ -
Part. Sub- Parcial 3 - Sueldo Anual Complem.	\$ 3.600.000,00
Part. Sub- Parcial 4 - Aporte Pat. Jubilatorio	\$ 9.510.000,00
Part. Sub- Parcial 5 - Apte. Pat. p/ Obra Soc.	\$ 2.800.000,00
Part. Sub- Parcial 6 - Otros Aportes Patron.	\$ 360.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
EJERCICIO 2023	
P A R T I D A S	Pres. 2023
Partida Parcial 3 - Asignac. Familiares	\$ 2.750.000,00
Partida Parcial 4 - Servic. Extraordinario	\$ 24.000.000,00
Partida Parcial 5 - Asign. Soc. al Personal	\$ -
Partida Principal 2 - Bienes de Consumo	\$ 6.345.000,00
Part. Parcial 1 - Alimen. y Prod. Agropec.	\$ 515.000,00
Part. Parcial 2 - Prod. Miner. Pet. y Deriv.	\$ 1.650.000,00
Part. Parcial 3 - Textiles y Confecciones	\$ 900.000,00
Part. Parcial 4 - Mad., Corcho y s/ Man.	\$ 50.000,00
Part. Parcial 5 - Papel, Cartón e Impres.	\$ 1.955.000,00
Part. Parcial 6 - Prod. Quím. y Medicin.	\$ 600.000,00
Part. Parcial 8 - Cueros, Plás., Cauch. y s/Man.	\$ 330.000,00
Part. Parcial 9 - Piedras, Vidrios y Cerámicos	\$ 10.000,00
Part. Parcial 10 - Metales Comunes y s/Manufacturas	\$ 315.000,00
Part. Parcial 11 - Elementos y Utiles Diversos	\$ 20.000,00
Partida Principal 3 - Servicios	\$ 98.020.000,00
Part. Parcial 1 - Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.210.000,00
Part. Parcial 2 - Transporte y Almacenaje	\$ 10.000,00
Part. Parcial 3 - Pasajes	\$ 10.000,00
Part. Parcial 4 - Comunicaciones	\$ 2.800.000,00
Part. Parcial 5 - Honorarios y Retribuc. a Terc.	\$ 48.300.000,00
Part. Parcial 6 - Publicidad y Propaganda	\$ 2.400.000,00
Part. Parcial 7 - Seguros y Comisiones	\$ 5.400.000,00
Part. Parcial 8 - Alquileres	\$ 1.100.000,00
Part. Parcial 9 - Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 18.245.000,00
Part. Parcial 10 - Viáticos y Movilidad	\$ 10.000,00
Part. Parcial 11 - Cortesía y Homenajes	\$ 30.000,00
Part. Parcial 12 - Premios y Condecoraciones	\$ 30.000,00
Part. Parcial 13 - Gastos Judiciales	\$ 200.000,00
Part. Parcial 14 - Multas e Indemnizaciones	\$ 30.000,00
Part. Parcial 15 - Misión, Estud. e Investigac.	\$ 15.000,00
Part. Parcial 16 - Otros	\$ 180.000,00
Part. Parcial 17 - Custodia y Seguridad	\$ 18.050.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
EJERCICIO 2023	
P A R T I D A S	Pres. 2023
<u>Sector 2 - Intereses y Gastos de la Deuda</u>	\$ 300.000,00
<u>Part. Principal 5 - Deuda Pública</u>	\$ 300.000,00
<u>Part. Parcial 3 - Otras Deudas</u>	\$ 300.000,00
<u>Sector 7 - A Clasificar</u>	\$ -
<u>Part. Principal 11 - Crédito Adicional</u>	\$ -
<u>Part. Parcial 1 - Crédito Adicional</u>	\$ -
SECCION "B" - EROGAC. DE CAPITAL	1.071.179.000,00
<u>Sector 4 - Inversión Física</u>	\$ 7.004.000,00
<u>Part. Principal 4 - Bienes de Capital</u>	\$ 7.004.000,00
<u>Part. Parcial 1 - Equipamientos</u>	\$ 484.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 1 - Máquinas y Herramient.</u>	\$ 64.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 2 - Medios de Transporte</u>	\$ -
<u>Part. Sub- Parcial 3 - Aparatos e Instrument.</u>	\$ 420.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 4 - Elemen. de Seguridad</u>	\$ -
<u>Part. Sub- Parcial 5 - Col. y El. de Bib. y Mus.</u>	\$ -
<u>Part. Parcial 2 - Inv. Administrativas</u>	\$ 6.520.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 1 - Moblaje</u>	\$ 100.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 2 - Máq. y Equip. de Ofic.</u>	\$ 2.320.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 3 - Int. Internas</u>	\$ 100.000,00
<u>Part. Sub- Parcial 4 - Otras Inversiones</u>	\$ 4.000.000,00
<u>Part. Principal 10 - Trabajos Públicos</u>	
<u>Part. Parcial 1 - Ref. y Ampl. Edificio Propio</u>	\$ -
<u>Sector 5 - Inversión Financiera</u>	\$ 1.064.175.000,00
<u>Part. Principal 6 - Transferenc.p/Financ.Erog.Ctes</u>	\$ -
<u>Part. Parcial 1 - Aportes a la Muncip. de Rcia.</u>	\$ -
<u>Part. Principal 9 - Préstamos Personales</u>	\$ 381.000.000,00
<u>Part. Parcial 1 - Corto Plazo</u>	\$ 255.000.000,00
<u>Part. Parcial 2 - Mediano Plazo</u>	\$ 122.000.000,00
<u>Part. Parcial 3 - Esp. por Escolaridad</u>	\$ 4.000.000,00

CALCULO DE RECURSOS	
<u>EJERCICIO 2023</u>	
<u>PARTIDAS</u>	<u>2023</u>
<i>I - INGRESOS CORRIENTES</i>	262.515.000,00
<u>1-OPERATIVOS</u>	262.215.000,00
1.1. Intereses Cobrados	148.779.000,00
1.1.1. Prestamos Personales	42.694.000,00
1.1.1.1. Corto Plazo	17.400.000,00
1.1.1.2. Mediano Plazo	25.000.000,00
1.1.1.3. Esp. por Escolaridad	294.000,00
1.1.2. Creditos Especiales	85.400.000,00
1.1.2.2. Com.Vec.Ent.Bien Pub.y Esp por Acontec.	70.200.000,00
1.1.2.3. Beneticket	15.200.000,00
1.1.3. Creditos Pignoratícios	0,00
1.1.3.1. Creditos Pignoratícios	0,00
1.1.4. Créditos p/Microemprendimientos	75.000,00
1.1.4.2. Fondo Desarrollo Local	75.000,00
1.1.5. Créditos Asistencia por Enfermedad	0,00
1.1.5.1. Créditos Asisten. por Enfermedad	0,00
1.1.6. Varios	20.610.000,00
1.1.6.1. Otros	20.610.000,00
1.1.6.2. Gtia Por Cesión de Derechos	0,00

CALCULO DE RECURSOS	
<u>EJERCICIO 2023</u>	
<u>PARTIDAS</u>	<u>2023</u>
1.2.6.2. Secheep.	5.200.000,00
1.2.6.3. Sameep.	1.215.000,00
1.2.6.4. D.G.R.	2.750.000,00
1.2.6.5. Ipduv.	210.000,00
1.2.6.6. Telecom.	25.000,00
1.2.6.7. Cuenta Corriente	300.000,00
1.2.6.8. Abono T.V. Por Cable	75.000,00
1.2.6.9. Otras	600.000,00
1.2.6.1.0.Recaudacion RAPIPAGO	3.600.000,00
1.2.7. Pagos por Cuenta de Terceros	0,00
1.2.7.1. Haberes Municipales	0,00
1.2.7.2. Otros Pagos	0,00
1.2.8. Varias	0,00
1.2.8.1. Otras	0,00
1.3. Otros Ingresos	16.425.000,00
1.3.1. Varios	16.425.000,00
1.3.1.1. Canc. Saldo Deud. Por Fallecimiento del Titular	15.425.000,00
1.3.1.2. Otros	1.000.000,00
2- NO OPERATIVOS	300.000,00
2.1. Otros Ingresos	300.000,00
2.1.1. Varios	300.000,00
2.1.1.1. Otros	300.000,00

CALCULO DE RECURSOS	
EJERCICIO 2023	
<u>PARTIDAS</u>	<u>2023</u>
<u>II- INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>1.406.515.000,00</u>
<u>1- OPERATIVOS</u>	<u>1.151.515.000,00</u>
<u>1.1. Reem. de Prest. Personales</u>	<u>373.260.000,00</u>
1.1.1. Corto Plazo	249.900.000,00
1.1.2. Mediano Plazo	119.560.000,00
1.1.3. Esp. por Escolaridad	3.800.000,00
<u>1.2. Reembolso de Cred. Especiales</u>	<u>775.131.500,00</u>
1.2.1. Com.Vec.Ent.Bien /Esp. Por Acontec.	345.131.500,00
1.2.4. Beneticket	330.000.000,00
1.2.3. Otros Prestamos Especiales	100.000.000,00
<u>1.3. Creditos Pignoraticios</u>	<u>0,00</u>
1.3.1. Creditos Prendarios	0,00
1.3.1.1. Prestamos	0,00
<u>1.4. Créditos p/Microemprendimientos</u>	<u>3.123.500,00</u>
1.4.1. Préstamos	3.123.500,00
<u>1.5. Créditos Asistencia p/Enfermedad</u>	<u>0,00</u>
1.5.1. Préstamos	0,00
<u>1.6. Créditos con Garantía Prendaria</u>	<u>0,00</u>
1.6.2. Por Cesion de Derechos	0,00

CALCULO DE RECURSOS	
EJERCICIO 2023	
<u>PARTIDAS</u>	<u>2023</u>
2 - NO OPERATIVOS	255.000.000,00
2.1. Ventas de Activos	0,00
2.2. Contribuciones y Aportes	255.000.000,00
2.2.1. Aportes de Capital Municipal	5.000.000,00
2.2.2. Aportes de Capital Municipal R.2807	250.000.000,00
2.3. Otros Ingresos	0,00
2.3.1. Varios	0,00
2.3.2. Municipalidad de Resistencia	0,00
<u>III- FINANCIAMIENTO</u>	<u>0,00</u>
1- USO DEL CREDITO	0,00
1.1. Instituciones Públicas	0,00
1.2. Instituciones Financieras	0,00
TOTALES:	1.669.030.000,00

ORDENANZA N° 13996/2022 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 ARTÍCULO 1°). – PRORROGAR la Ordenanza N° 13466, por un (1) año más, hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cese de la Ordenanza N° 13754.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo .-

ORDENANZA N° 13951/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 12, en el que se generan diez (10) parcelas, acorde a las ocupaciones existentes, con medidas inferiores a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y una superficie afectada a pasaje peatonal, conforme propuesta de Subdivisión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13952/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta y/o cesión a sus ocupantes, la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 52, Parcela 06; con una superficie total de 3.357,90 metros cuadrados.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13953/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación, a favor la señora Lidia Noemí ESTRADA - D.N.I. N° 24.570.888, – Argentina – Soltera; el terreno identificado catastralmente como: Parcela 009, Manzana 135, Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B, Circunscripción II, aprobada por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 159,59 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV Artículos 64°) y 65°), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13954/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR Y DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la propuesta de “Ciclovías de Micro y Macrocentro, refugios de Colectivos, Estacionamientos para Motocicletas, Paradas de taxis y Remises”, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13955/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉCESE que para los vehículos y motovehículos que utilicen una tecnología de motorización alternativa a los motores convencionales de combustión interna, propulsados por un motor eléctrico, regirá el sistema de eximiciones del cien por ciento (100%) en el pago del valor del Impuesto de Patente por el término de cinco (5) años, desde su radicación.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13956/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- DECLÁRESE como Patrimonio Cultural de la ciudad de Resistencia al Mural “Crisol de Razas” del prestigioso artista Ricardo JARA, originalmente emplazado en el Centro de Educación Física N° 1 (CEF N°1), en los términos del Artículo 4, inciso B), de la Ley Provincial N° 1.400-E (Antes Ley N° 5.556).- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13957/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del año 2022, a la Doctora Claudia Evelin MIÑO – D.N.I. N° 31.025.609 como Juez de Faltas Municipal Ambiental N° 1, dentro del marco establecido por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y los Antecedentes que obran en la Actuación Simple N° 37193-S-22 – Resolución de Intendencia N° 1470 de fecha 08 de julio del año 2022 de llamado a Concurso y Resolución N° 1524 de fecha 15 de julio del año 2022, donde se designa la terna de postulantes, en un todo y de acuerdo con los considerandos expresados en la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13969/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- CREÁSE la Sindicatura General de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido por el Artículo 213°) de la Carta Orgánica que tendrá a su cargo el control interno, presupuestario, contable, financiero, patrimonial, legal y de gestión. Tendrá acceso a todas las dependencias, documentación e información relacionada con los actos sujetos a su examen, sin que pueda oponérsele reserva alguna.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIONES

DECLARACIÓN N° 256/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada sobre “Crianza Respetuosa” a llevarse a cabo el día 18 de noviembre, en el Colegio Médico Gremial del Chaco, ubicado en la calle Julio A. Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 257/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la promoción de las actividades y acciones que aporten a concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad que se realizarán durante el mes de octubre y que aportan a visibilizar su participación en la comunidad. Establecer como principio fundamental que cada acción y actividad surge del lema de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad “Nada sobre Nosotros, sin Nosotros”, y por tanto respetar y validar que su participación ciudadana tiene pleno ejercicio en las mencionadas acciones estratégicas de sensibilización y concientización sobre la temática de la discapacidad con el claro fin de aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva y accesible.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 258/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por el inicio de las reuniones de la Unidad Ejecutora Napalpí que tiene como función coordinar y articular con los organismos públicos provinciales y federales mencionados en la sentencia las acciones necesarias para dar total cumplimiento a las reparaciones dispuestas y diseñar los procedimientos que deberán llevarse a cabo para el cumplimiento efectivo de la misma.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 259/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Jornada de Detección Precoz de Diabetes” a celebrarse el día 14 de noviembre del año 2022, en la intersección de la calle Arturo Illia y Peatonal de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 260/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ACOMPAÑAR las actividades que se realizan en conmemoración del “Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura afro”, en homenaje a la participación de la señora María Remedios DEL VALLE en las batallas de la independencia de la República Argentina.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 261/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “1er Congreso Regional para el Desarrollo Tecnológico del Gran Chaco”, a realizarse el 15 y 16 de noviembre del 2022, en el Centro de

Convenciones del Domo del Centenario “Zito Segovia”, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 262/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL al “Club de Donantes de Sangre RH (-)” y el trabajo solidario, voluntario y altruista llevado adelante por dicha asociación, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse el 9 de noviembre de cada año.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 263/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la charla con el señor Javier GONZÁLEZ FRAGA sobre “Desafíos económicos y sociales que enfrenta la Argentina” a realizarse el día 15 de noviembre del 2022 a la hora 20:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 264/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Concierto por la Paz que se realizará el día 20 de noviembre de 2.022 a la hora 20:30, en la Asociación Israelista de Beneficiencia ubicada en calle Ameghino al N° 355, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 265/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el homenaje en vida al señor Rolando PÉREZ BEVERAGGI, que se llevara adelante el día de noviembre de 2.022 a la hora 20:00, el Bar BUQ ubicado en Avenida Sarmiento N° 232 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 266/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las “VII Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social”, que se llevarán a cabo en las ciudades de Resistencia y Corrientes los días 18 y 19 de noviembre de 2022.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 267/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la XXI Edición 2022 - Premios Asociación de Ex alumnos Salesianos (AES), a llevarse a cabo el día 22 de noviembre a la hora 21:00, en el Salón Auditorio E.E.T “Manuel Belgrano” ubicado en la Avenida Paraguay y calle French de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 268/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ACOMPAÑAR la ratificación del Decreto Nacional que prorroga la Ley Nacional N° 26160, que protege tierras ancestrales indígenas.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 269/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Tercer Encuentro de Cocina Solar” y el “Segundo Encuentro” de Microemprendimiento y Economía Circular” a realizarse el día viernes 18 de noviembre del 2022 organizado por la Escuela E.E.S. N° 84 Pedro H. Ureña, a partir de la hora 10:00 hasta las 16:00, en las Instalaciones del mismo ubicada en la calle Parodi N° 125 de Villa San Juan de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 270/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 17 de noviembre día de la militancia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 271/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración nacional por el “Día de la Enfermería” el 21 de noviembre.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 272/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- CONMEMORAR el “Día del Pensamiento Nacional”, instituido por la Ley N° 25.844, en memoria del señor Arturo JAURETCHE quien nació el 13 de noviembre.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 273/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Campaña de Chequeo Gratuito de Lunares”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre del 2.022 en la Plaza 12 de Octubre, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 274/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Final de la Competencia Nacional de Freestyle “Sangre Gaucha”, la cual se llevará a cabo el 27 de noviembre del año 2.022, en el Parque de la Democracia, a partir de la hora 17:00 a 21:00, y cuya organización estará a cargo del Municipio de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 275/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el 67° Aniversario de la Biblioteca Pública, Popular y Central “Profesor Leopoldo Herrera”, el cual se celebrará en fecha 18 de noviembre

de 2.022.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 276/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL al Curso de Instructor en Artes Marciales, Deportes de Contacto y Sistemas de Combate (niveles 1, 2 y 3), organizado por la Asociación de Escuelas de Jiu Jitsu Bushikan, a realizarse el día 3 de diciembre del 2.022, contando con la fiscalización de la Confederación Internacional de Estilos Tradicionales e Independientes.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 277/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades que se realicen en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de todas las formas de Violencia Contra la Mujer”, en la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 278/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el cierre de las capacitaciones Ley Micaela destinadas al personal de la empresa del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial - SAMEEP, efectuadas por el Instituto de Géneros del Consejo de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, a llevarse a cabo el día 23 de noviembre del 2.022, a la hora 16:00 en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia” de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 279/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la clase solidaria organizada por Macs Zumba y la Fundación “Dulces Sueños” en Salón de Eventos Punto Norte, sito en la Avenida Laprida N° 399 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 280/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- BENEPLÁCITO la permanencia ininterrumpida en el comercio local de la ciudad de Resistencia del Hotel Colón, propiedad de la familia LUCAS.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 281/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL a las actividades del 15 de noviembre de 2.022 por la conmemoración del “Día de la Educación Técnica”.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 282/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades del día 27 de noviembre del 2022, por el Día de la Educación de Jóvenes y Adultas/os, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 283/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, a realizarse el día viernes 25 de noviembre a la hora 18:00, en la Plaza España de la ciudad de Resistencia, a través de la campaña de sensibilización en contra de la violencia hacia la mujer, en la que se llevarán a cabo distintas actividades como ser: encendido de velas por las mujeres víctimas de género, asesoramientos de los trámites pertinentes, difusión sobre las actividades que realiza la Fundación Mujeres Creciendo, brindándose folletería con información sobre la temática y legislaciones vigentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 284/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “66° Aniversario de la Universidad Nacional del Nordeste” y las múltiples actividades conmemorativas a llevarse a cabo durante los días 12 al 16 de diciembre de 2.022, en distintos puntos de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 285/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del evento por el “Reconocimiento de los 36 años de Los Hermanos MAIDANA” a llevarse a cabo el día Martes 20 de diciembre del 2022, desde la hora 20:00 hasta las 01:00, en la Plaza de la Integración de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 286/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento organizado por la Asociación de Mujeres Empresarias Chaqueñas (AMECH) a realizarse el día 2 de diciembre del 2022, en calle Saavedra al N° 188 de la ciudad e Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 287/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SU BENEPLÁCITO al Proyecto de Ley Provincial N° 1470, presentado por los Diputados: Doris Lilian ARKWRIGHT, Jessica Yanina AYALA, Paola Andrea de las Mercedes BENÍTEZ, Andrea Silvina CANTEROS REISER, Débora Soledad CARDOZO, Andrea Anastacia CHAROLE, Lidia Elida CUESTA, Graciela Alicia DIGIUNI, Zulma GALEANO, Elda INSAURRALDE, Elba Gricelda OJEDA, Claudia Lorena

PANZARDI y Silvia Mariela QUIRÓS, que modifica el Artículo 55° del Capítulo III, Oficialización de las Listas de Candidatos, del Título III de los Actos Preelectorales de la Ley 834-Q (antes Ley N° 4169) Régimen Electoral Provincial y modifica los Artículo 10°), inciso A) y 23° de la Ley 2073-Q (antes Ley N° 7141) Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, presentado en fecha 17/05/22 en el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 288/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad”, aprobado por la Ley Nacional N° 25.346 a conmemorarse el día 3 de diciembre de cada año.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 289/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- BENEPLÁCITO la resiliencia, dedicación y compromiso de Lumila MORE, joven con discapacidad visual, quien trabaja incansablemente por la inclusión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 290/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- CIUDADANA ILUSTRE a la Señora Paquita GOMEZ por su trayectoria y compromiso cultural y artístico con la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 291/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el mural en homenaje a los trescientos veintitrés (323) Héroes del ARA General Belgrano, hundido el 2 de mayo del año 1982, durante la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, al cumplirse cuarenta (40) años de su hundimiento, realizado por los artistas Fernando CALZONI, Julia KUZYSYN y Fabián YORG; ubicado en Avenida Belgrano N° 1454 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 292/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se realizarán en el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia, el día 2 de diciembre del 2.022, en el cual se dará participación exclusiva a las personas con discapacidad en el marco de la conmemoración del día internacional de las Personas con Discapacidad.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 293/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- EXPRESAR su pésame por el fallecimiento de Hebe DE BONAFINI, Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de mayo, que ocurrió el pasado 20 de noviembre.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 294/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades a realizarse en conmemoración del “Día del Trabajo Social”, el día 10 de diciembre.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 295/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 10 de diciembre por el “Día Internacional de los Derechos Humanos”.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 296/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades conmemorativas en el marco del Homenaje a las Víctimas de la Masacre de Margarita Belén, el día 13 de diciembre.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 297/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” a celebrarse el día 3 de diciembre, a fin de promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 298/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la charla de Daniel SABSAY “Independencia de la Justicia como Sustento Fundamental del Estado de Derecho”, a realizarse el día 6 de diciembre del 2.022, en el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 299/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- RECORDAR que el 14 de diciembre de 2.006 se sancionó la Ley Nacional de Educación N° 26.206.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 300/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conferencia ECOA 2022 “Un Mundo de Posibilidades” organizada por los alumnos de la Escuela de Coaching Ontológico Profesional, a realizarse el día 16 de diciembre a la hora 19:00, en el Auditorio de la Casa del Médico, sito en Avenida Avalos N° 450 de la ciudad

de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 301/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Caminata Activa y Saludable” organizada por la Fundación Vida Activa y Saludable a realizarse el día 17 de diciembre del año 2022, a la hora 18:00, en el Parque de la Democracia de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 302/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos conmemorativos del 18 de diciembre de 2022, por el “Día Internacional del Migrante”.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 303/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra de los trabajos “Expo 2022 de UEPG N° 65 Instituto de Capacitación Laboral Domingo Sabio y Teresita Brambilla, a realizarse el día 14 de diciembre, en el horario de 16:00 a 20:00, sito en calle Cervantes al N° 2050 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 304/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todas las actividades que se realicen al efecto de la Nochebuena, Navidad y Año Nuevo, los días 24 y 25 de diciembre del 2022, y el 1° de enero, respectivamente, brindando un cordial saludo, a los agentes municipales agradeciéndoles por el servicio, alentándolos a continuar trabajando con empeño y dedicación en pro de la construcción social y formación ciudadana y a todas las familias de la ciudad de Resistencia; para recibir Juntos una Navidad y un Año Nuevo en Paz, con Esperanza y Optimismo, para crear un 2023 juntos, lleno de nuevas posibilidades para todas las familias del Municipio.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN N° 305/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la jornada de boxeo internacional a realizarse el día 23 de diciembre del 2022 a la hora 20:00, en el estadio del Club Sarmiento de la ciudad de Resistencia, organizado conjuntamente entre el Municipio y la Fundación Resistencia Solidaria, conforme surge de los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

DECLARACIÓN N° 306/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la inauguración de un nuevo local de la Agencia de Viajes Comdetur, a realizarse el día 21 de diciembre del 2022 a la hora 20:30, en la intersección de Avenida Paraguay y calle Pellegrini de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN N° 307/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - EXPRESAR SU BENEPLACITO por la Resolución emitida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) que desafecta los inmuebles en el ex Regimiento 9 en la ciudad de Corrientes, en donde se creara un espacio por la Memoria.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN N° 308/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- FELICITAR al nadador Lucas LEGUIZA del Club de Regatas Resistencia, quien obtuvo la Medalla de Plata en su categoría cincuenta (50) metros libres en el Open de Natación Internacional Paralímpica 2022, organizado por la Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas (FADESIR) 15° edición.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN N° 309/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la “10° Ediciones del Festival Nacional de la Chacarera del Monte” a realizarse el día 23 de diciembre de 2022, a realizarse en el Club Chaco For Ever de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACIÓN N° 310/2022 Resistencia, martes 27 de diciembre de 2022 1°). - FELICITAR al Pre-Plantel y Plantel de Natación del Club Regatas Resistencia por su desempeño durante el 2022, quienes pudieron subir al podio de clubes en la última fecha del Circuito Regional de Natación y en el Torneo Aniversario del Club CAPRI de Misiones. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 001/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Primer Festival de acrobacias aéreas y de piso “Volante el nido”, a realizarse durante los días del 24 al 27 de mayo del 2023, en el espacio “Nido Centro de Artes” perteneciente a la Fundación homónima, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 002/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración el 28 de febrero como “Día Internacional de las Enfermedades Pocos Frecuentes”, como también de todas las actividades que se

desarrollen sobre las mismas en el ejido municipal, con la finalidad de concientizar a la comunidad resistenciana sobre las mismas.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 003/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el emplazamiento de Placa Conmemorativa por el Segundo Aniversario del deceso del compañero y Agente Municipal Doctor José Antonio INSAURRALDE, la que se colocará en el sector donde funciona la Unidad Territorial del Bloque Justicialista del ejido Municipal de la ciudad de Resistencia, quien fuera en vida un influyente asesor político y propulsor legislativo.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 004/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL, las “VI Jornadas Chaqueñas de Niñez, Adolescencia y Familias” que se realizó los días 10 y 11 de marzo del año 2023, en el Salón Casa Blanca del Amerian Hotel Casino Gala, ubicado en calle Juan Domingo Perón al N° 330 de Resistencia, Chaco.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 005/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer” que se realizan en la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 006/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “Capacitación para Entrenadores de Arquero”; a realizarse el día 08 de abril del 2023, dando inicio a la hora 08:00, en el Club Sarmiento de la ciudad de Resistencia. El evento es organizado por el Señor Gustavo R. DUARTE preparador de Arqueros, el Señor Gerardo ALONZO y el Club de arqueros, el mismo está dirigido principalmente a entrenadores de arqueros, directores técnicos, preparadores físicos y de futbol en general y a todos aquellos colaboradores ligados a la actividad futbolísticas del norte argentino; dentro de la programación de actividades se destaca los trabajos en campo, la disertación de Esteban DOVETTA, capacitador nacional de entrenadores de arqueros.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 007/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL El “Primer Encuentro de Escuelas, Academias, Grupos y Solistas” bajo el lema: “ Si de Bailar se Trata... Bailemos en su Día de la Zamba”, que se llevará a cabo el día 16 de abril del 2023, en la Plaza Anfiteatro Paseo Sur de la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 008/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el reconocimiento a la encomiable labor, servicio y constante dedicación realizadas por mujeres de las diversas denominaciones de Iglesias Evangélicas de la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 009/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL El “Día Internacional de la Mujer” a conmemorarse en todo el mes de marzo en la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACIÓN N° 010/2023 Resistencia, martes 14 de marzo de 2023 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Diplomatura Superior en Accesibilidad Universal que se dicta en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 001/2022 Resistencia, martes 14 de marzo de 2022 1°). – SOLICITAR el cumplimiento de la Declaración N° 017 del año 2022, por la cual declara de Interés Municipal todas las actividades a realizarse en el mes de marzo, a fin de concientizar sobre la detección temprana del Cáncer Colorrectal. -
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 002/2022 Resistencia, martes 14 de marzo de 2022 1°).- SOLICITAR a la Presidencia del concejo Municipal, que arbitre los medios necesarios a efectos den incorporar dentro de los alcances del “Programa Resistencia Saludable”, Ordenanza N° 11.975, un ciclo de Danzas a realizarse de lunes a viernes desde la hora 18:00 hasta las 20:00, en la Plazoleta “Ángel de la Guarda”, ubicada entre las calles Taco pozo y las Azucenas de la ciudad de Resistencia, disponiéndose que dicho Ciclo se realizara con la colaboración del Concejal Dino ORTIZ MEGRATTI.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 720/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle Necochea al N° 70 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. -

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 721/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la Avenida Italia al N° 403 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. –

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 722/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la colocación de ripio y el arreglo de la calle Villa Carlos Paz del N° 0 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 723/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache existente en la calle Miguel Cané al N° 100 de Villa Marín de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 724/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza integral y mejora del sistema pluvial en la calle Cataratas del Iguazú, intersección con calle Juan Domingo Perón de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 725/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle Arbo y Blanco al N° 365 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 726/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle San Lorenzo desde el N° 1000 al N° 1400 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 727/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, procedan a realizar el control y reposición de los carteles de señalización faltantes en la intersección de las calles García Merou y Santa María de Oro, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 728/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia se enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de la luminarias ubicada en la calle Lestani, entre las calles Sierras de Córdoba y Chapadmalal de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 729/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la colocación de ripio y el arreglo de la calle Cataratas del Iguazú del N° 0 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 730/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Fotheringham del N° 700 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 731/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Francisco Solano al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 732/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Monteagudo al N° 1500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 733/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de desagües pluviales “Resistencia Drena” las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Franklin desde el N° 1500 al N° 2200, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 734/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Beltrán (defensa) entre las calles Zorrilla y Reggiardo de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 735/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende” la reparación, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Misionero Klein, desde Avenida Alvear hasta calle La Pampa, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 736/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la Avenida Borrini desde la altura del N° 1.500 hasta la calle Reggiardo del Barrio Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 737/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Franklin al N°100, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 738/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende” la colocación de iluminarias sobre Avenida Chaco y Fortín Loma Negra del Barrio Unión de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 739/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende”, la reparación e instalación de nuevas luminarias en la zona de Villa María, Villa 25 de Mayo y Pezzini, entre las siguientes Avenidas: Hernandarias, 25 de Mayo, Mac Lean y Moreno, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 740/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de la Avenida Moreno y calle Fray Capelli, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a los considerandos de la presente. (Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo).- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 741/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda al mejoramiento de las garitas de colectivos del trayecto de la Avenida Sabin de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 742/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de desagües, zanjeo y limpieza en el Pasaje Hernandarias, entre las calles Roldán y La Pampa, del Barrio Villa Ercilla de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 743/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Mendoza del N° 1000 al N° 1100, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 744/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde”, el mejoramiento integral e infraestructura, iluminación, instalación de elementos obstaculizantes, guardarriel o bolardos de cementos, contenedores de residuos y cartelera identificadora del espacio verde situado al margen de la reserva natural sito en calle Las Azucenas en intersección con la calle Las Margaritas del

Barrio Villa Rio Negro de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 745/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de Avenida 25 de Mayo y Cangallo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 746/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, tome las medidas necesarias para mejorar la seguridad del Cementerio Municipal “San Francisco Solano”, especialmente en horarios nocturnos.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 747/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de las calles Monteagudo y Ayacucho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 748/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación del minibasural a cielo abierto ubicado en intersección de las calles Juan D. Perón y Mar del Plata del Barrio San Javier de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 749/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre el Barrio Llaponagat de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 750/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la reparación, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Francisco Solano desde el N° 700 al N° 900 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 751/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado entre las calles Zorrilla y Acosta de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 752/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Lacustre” la limpieza y mantenimiento de la reserva natural del Barrio Villa Rio Negro en el sector de la calle Las Azucenas en intersección con la calle Las Margaritas de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 753/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre el Pasaje 9 de Julio del N° 1900 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 754/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende” las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Laguna del Desierto del N° 1900 al N° 2500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 755/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones del bache ubicado en la intersección de las calles Santiago del Estero y San Roque de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 756/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se realice la colocación de más contenedores de residuos en los lugares faltantes, y/o la reparación de los existentes, en la esquina donde confluyen las calles Isabel La Católica y Fray Bertaca sobre la vereda donde se encuentran los tanques de agua del Barrio España, ubicados frente a la Plazoleta, debido a que resultan insuficientes para la cantidad de residuos acumulados y de habitantes del sector, agregado a que vecinos de otros lugares depositan sus residuos en dichos contenedores, por lo cual sería de mucha ayuda la colocación de cartelería correspondiente con la prohibición

de arrojar residuos a toda persona ajena al sector.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 757/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones del bache ubicado en la intersección de las Avenidas Ávalos y Lavalle (rotonda), de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 758/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar trabajos de restauración de perfilado y enripiado de la Avenida Coronel Falcón del N° 3000 al N° 3900, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 759/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras a llevar a cabo, el levantamiento de un montículo de ramas y hojas en la calle Warner al N° 900, intersección de la calle Juan de Dios Mena del Barrio Villa Libertad de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 760/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el arreglo de la tapa de boca de tormenta expuesta sobre la Avenida Edison al N° 100 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 761/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, conforme al cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, proceda al retiro de la garita de ómnibus ubicada en la Avenida Alberdi al N° 155 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 762/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Franklin desde el N° 1600 hasta el N° 2000 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 763/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Jujuy al N° 1954 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 764/2022 Resistencia, martes 29 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, el control y reposición de las luminarias faltantes en la Avenida Soberanía Nacional desde el N° 400 hasta el N° 1099 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 765/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, exprese respuesta a la solicitud enviada por familiares de agentes fallecidos o jubilados por invalidez, respecto a la necesidad de conocer si tienen la posibilidad de ingresar a trabajar en el Municipio de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 766/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza reelaborado obrante a fojas 13/21 y su Anexo obrante a fojas 22/24 de la Actuación Simple N° 41126-C-22, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 767/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al Cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice la construcción de refugios sobre la Avenida Sabin adecuados para que los vecinos esperen en condiciones óptimas la llegada del colectivo de la línea 9 o de otras líneas que en el futuro transiten por el lugar, refugios que los protejan de las inclemencias del tiempo, pero a la vez, sean un lugar iluminado y seguro durante la espera.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 768/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la colocación de postes y apliques luminosos para alumbrar la calle Mendoza del N° 800 al N° 999 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 769/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la pavimentación de la calle Concepción del Bermejo, en el tramo que

comprende desde el N° 1200 al N° 2400. En el supuesto de que por razones presupuestarias y considerando la magnitud de la obra solicitada, no pueda realizarse con recursos propios, se arbitren las medidas necesarias para buscar ayuda económica, a nivel provincial o nacional, para la realización de estas obras fundamentales para la salud, la seguridad y la preservación de la vida misma, de los vecinos y vecinas de los Barrios Villa Rio Negro y Miranda Gallino de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 770/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” el arreglo del pavimento en la calle Padre Sena al N° 100 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 771/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar el mantenimiento de la calle Fortín Loma Negra en la zona del Barrio Villa Libertad de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 772/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en las calles Pasaje Carlos Hardy y Miguel Delfino; y Pasaje Carlos Hardy e Ingeniero Schulz respectivamente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 773/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la colocación de postes y los apliques luminosos para alumbrar la calle Antequeras del N° 3100 al N° 3200 del Barrio 160 viviendas, Zona Norte de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 774/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a programar los semáforos que se encuentran ubicados en la intersección de las Avenidas Alvear y Mac Lean de la ciudad de Resistencia, con el fin que comiencen a funcionar a partir de la hora 06:00.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 775/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la Avenida Edison al N° 800, de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 776/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar el mantenimiento de la calle Lisandro de la Torre en la zona del Barrio Villa Don Andrés de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 777/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Pasaje Belgrano al N° 2750 de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 778/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar obras de mantenimiento y colocación de ripio en la calle Machagai en intersección con calle La Leonesa, de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 779/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la reparación, instalación y mantenimiento Alumbrado Público de la Avenida Borrini del N° 1500 hasta la calle Reggiardo del Barrio Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 780/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Doctor de Grandi (calle19) del Barrio Hipólito Irigoyen II de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 781/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la Avenida Borrini desde el N° 1500 hasta la calle Reggiardo de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 782/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende”, un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre las calles Viraro y La Palmera del N° 3800 al N° 4000 de la ciudad de Resistencia. -

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 783/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo y reparación de las luminarias ubicadas en el Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 784/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Pasaje Haití, entre las calles Frondizi y José M. Paz de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 785/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Franklin desde el N° 1600 al N° 2000, la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 786/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Castelli al N° 2995 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 787/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de limpieza en las veredas y calles del Barrio España de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 788/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende”, un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Asunción del N° 600 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 789/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la Avenida Alvear al N° 1600, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN N° 790/2022 Resistencia, martes 20 de diciembre de 2022 1°). - APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 32/34, de la Actuación Simple N° 63908-C-22, que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

Claudia V. Caballero


Secretaria

s/c

E:14/04/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)**

ANEXO I


 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12.5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

0246-23

RESISTENCIA 24 FEB 2023

VISTO:
La Actuación Electrónica N° E 24-2023-908/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Sr. Biscay Sebastián, a cargo de Movilidad y Logística del Organismo, solicita la realización del Servis Oficial (30.000 km) del vehículo Camioneta Renault Alaskan Dominio AF363BE, como así también y la Reparación de Frenos, alineado y balanceo, adjuntando presupuesto del mismo, no adjuntándose Informe de la Dirección de Vialidad Provincial, por no encontrarse vigente el Decreto N°:1002/22 del Convenio de Servis, Constatación y Post-Reparación de la Dirección de Vialidad Provincial, todo de acuerdo a lo informado por el Jefe del Area Movilidad y Logística, en la Actuación Electrónica del VISTO;

Que, a ese fin se ha requerido la cotización a la firma CarFrance, quien es el Representante Oficial de la Marca Renault en la Ciudad de Resistencia y por encontrarse dentro de la garantía, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$129.830,00.=);

Que, dicha reparación se encuadra en las excepciones previstas en el art. 133 inc. e) y h) de la Ley N° 1092-A, el Art. 5 inc. b) del Decreto N° 460/21, y la Ley N° 555-R (Código de Aguas), corresponde el dictado de la presente Resolución aprobando lo actuado, por lo que;


EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

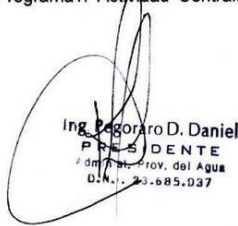
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa con la firma CarFrance, para realizar el Servis Oficial (30.000 km) del vehículo Camioneta Renault Alaskan Dominio AF363BE, como así también y la Reparación de Frenos, alineado y balanceo, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$129.830,00.=), en mérito a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E 24-2023-908/Ae.-

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar a favor de la Firma CarFrance., C.U.I.T.:Nro. 33-71204776-9, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$129.830,00.=), en concordancia con lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°: IMPUTAR la presente erogación a la partida presupuestaria del Programa1: Actividad Central. Actividad01: Conducción superior. (1-0-0-1). Partida 330-Subpartida 332. La erogación de repuestos La erogación se deberá imputar: Programa1: Actividad Central.


 Ing. María Ruth Carballo
 VOCAL
 D.N.I. 17.534.316
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Rogarito D. Daniel
 PRESIDENTE
 del Inst. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.937



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960

- RESISTENCIA -

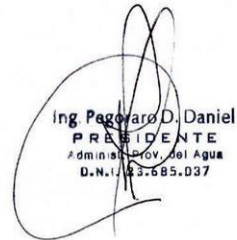
Actividad01: Conducción superior. (1-0-0-1). Partida 290-Subpartida 296, de la jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua -, de conformidad a la naturaleza del gasto.-

Artículo 4º: ENCUADRAR la presente erogación en lo previsto en el art. 133 inc. e) y h) de la Ley N° 1092-A, el Art. 5 inc. b) del Decreto N° 460/21, y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).-

Artículo 5º: REGISTRAR, comunicar, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° 0246-23


I. q. Miriam Ruth Carballo
VOCA
D.N.I. 534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pagovaro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 43.685.037

RESISTENCIA, 24 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 24.2023.979/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Ing. Alejandro Ocampo, solicita la compra de insumos utilizados diariamente en las Áreas Físico Químico, del laboratorio de aguas, los cuales son de suma NECESIDAD y URGENCIA, debido la sequía que afecta a toda la provincia y son utilizados en el área mencionada para realizar análisis de calidad de agua, todo de acuerdo a lo informado en la Actuación Electrónica del VISTO;

Que, a ese fin se ha requerido cotización a la empresa COECH división biométrica, única proveedora en la zona, por un importe total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$112.459,00.-);

Que, dicha compra se encuadra en las excepciones previstas en el art. 133 inc. e) de la Ley N° 1092-A, el Art. 5 inc. b) del Decreto N° 460/21 y la Ley N° 555-R (Código de Aguas);

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa con la empresa COECH división biométrica, única proveedora en la zona, por la compra de insumos utilizados diariamente en las Áreas Físico Químico, del laboratorio de aguas, por un importe total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$112.459,00.-), en mérito a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E 24.2023.979/Ae.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar a favor de la empresa COECH división biométrica, importe total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$112.459,00.-), en concordancia con lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

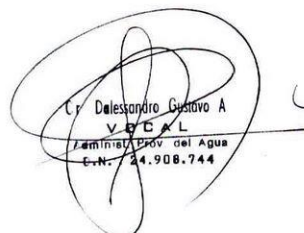
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la presente erogación a la partida presupuestaria del Programa 13: Gestión de los Recursos Hídricos: 02: Evaluación y Gestión de Recursos Hídricos. (13-0-0-2). Partida 250-Subpartida 251, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua -, de conformidad a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 4º: ENCUADRAR la presente erogación en lo previsto en el art. 133 inc. e) de la Ley N° 1092-A, el Art. 5 inc. b) del Decreto N° 460/21 y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).-

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N°

0256-23


Dr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administración Prov. del Agua
C.N. 24.908.744


Dra. Miriam Ruth Carbajal
VOCAL
DNI 17.544.316
Administración Prov. del Agua

0268-23

RESISTENCIA, 28 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 24.2023.232/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Ing. Maldonado, Claudio, eleva documentación referida a la Obra: "ALCANTARILLAS RIACHO GUAYCURÚ CHICO - ZONA DE DEFENSA PAMPA DEL INDIO", todo de acuerdo a lo informado en la Actuación Electrónica del VISTO;

Que, e-parte 3 obra Memoria Descriptiva; e-parte 4 Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares; e-parte 5/7 Presupuesto Oficial; e-parte 9/13 Planos de Ubicación; e-parte 14/16 Perfiles; e-parte 21 factibilidad presupuestaria; e-parte 24 invitación a la empresa ISLA DEL SOL, quien cotizó por \$25.502.262,71; e-parte 25 invitación a la empresa INSAKO S.R.L., quien cotizó por \$27.246.899,00; e-parte 26 el Secretario Técnico solicita la adjudicación de la obra a la empresa ISLA DEL SOL por ser la mas conveniente, con un plazo de ejecución de 90 días corridos y un anticipo del 30%; e-parte 26 obra de Acta Encomienda de Trabajo;

Que, dicha obra se encuadra en las excepciones previstas en el art. 22 inc. a) de la Ley N° 1182-K, el art 3° del Decreto 1347-22 y la Ley N° 555-R – Código de Aguas;

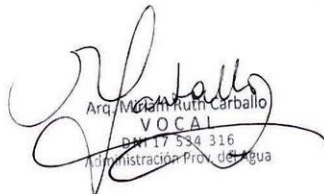
Que corresponde el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa con la firma ISLA DEL SOL, para la Obra: "ALCANTARILLAS RIACHO GUAYCURÚ CHICO - ZONA DE DEFENSA PAMPA DEL INDIO", por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$25.502.262,71.-), en mérito a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E 24.2023.232/Ae.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar a favor de la Firma ISLA DEL SOL, un anticipo financiero del 30% por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.650.678,82.-), y el 70% restante, que representa la suma de PESOS



Arq. Mariana Ruth Carballo
 VOCAL
 D.N.I. 17.534.316
 Administración Prov. del Agua



Ing. Rogelio D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 23.685.037



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$17.851.583,90.-), mediante certificaciones realizada por un representante del Organismo.-

ARTÍCULO 3º: ENCUADRAR la presente erogación en lo previsto en el art. 22 inc. a) de la Ley N° 1182-k, el art 3º del Decreto 1347-22 y la Ley N° 555-R – Código de Aguas.-

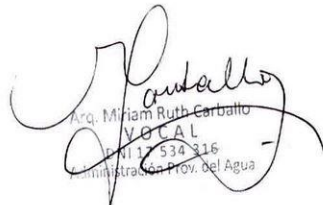
ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a la partida presupuestaria del Programa 11: GESTION DEL RIESGO HIDRICO. Proyecto 2: INFRAESTRUCTURA PARA CONTINGENCIAS HIDRICAS DEL INTERIOR Actividad 53: PUENTES Y ALCANTARILLADOS. (11-0-2-53). Partida 420-Subpartida 422, de la jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua.-

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al Ing. Claudio Maldonado, como Inspector de la Obra mencionada, autorizando a solicitar los correspondientes anticipos de gastos y la provisión de combustible para el cumplimiento de las funciones asignadas mediante Nota dirigida a la Dirección de Administración con el VºBº del Secretario Técnico y/o un miembro del Directorio, con una antelación no inferior a 72 hs. acompañando copia de la presente Resolución.-

ARTICULO 6º: REGISTRAR, comunicar, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N°

0268-23


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
N° 11.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pedro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N. 11.685.037

"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12.5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0279-23,

RESISTENCIA, 01 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E24-2023-975/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Ing. Franco Taboada perteneciente al Departamento Riego y Drenaje dependiente de la Dirección Usos Productivos del Agua, eleva avance de la Obra: "Adecuación del Cauce Tañigó – Primera Etapa"; donde se prevé la adecuación, rectificación de solera y talud del mismo, limpieza de malezas y arbustos del interior del cauce, limpieza de vegetación, remoción de sedimentos y todo impedimento al escurrimiento de aguas de un tramo correspondiente al Cauce El Tañigó;

Que, a ese fin se ha requerido precio a la Empresa AGROSERVICIOS GAL-SEI S.R.L., CUIT: 33710003829, la cual ha cotizado un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$291,40.-) por litro de Euro Infinia Diésel grado III, presupuesto que obra en la presente;

Que el Señor Secretario Técnico solicita la Contratación Directa con la mencionada Empresa, por la provisión total de 5.350 litros de Euro Infinia Diésel grado III, como parte de la 2º entrega estipulada en el Convenio rubricado oportunamente con la Dirección de Vialidad Provincial;

Que, dicha Contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 1182-k, art 97 inc. a) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia del Chaco, el Decreto 1347-22, art 2 y lo establecido en el Código de Aguas- Ley 555-R y el Decreto Reglamentario N° 174/90;

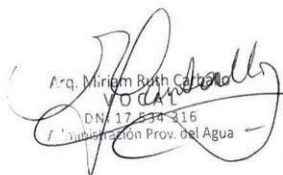
Que corresponde el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa con la firma AGROSERVICIOS GAL-SEI S.R.L., CUIT: 33710003829, para la provisión de 5.350 lts de combustible Euro Infinia Diésel como parte de la 2º entrega estipulada en el Convenio firmado oportunamente con la Dirección de Vialidad Provincial, destinado: a la obra "Adecuación del Cauce Tañigó – Primera Etapa", por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$1.558.990.-), en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E 24.2023.975/Ae.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reconocer y liquidar a favor de la Firma AGROSERVICIOS GAL-SEI S.R.L., CUIT: 33710003829 la cantidad de PESOS UN



Arq. Miriam Ruth Calvo
D.N. 17.534.316
F. Vialidad Provincial del Agua



Sr. Dalessandro Gustavo A.
D.N. 24.908.744
F. Vialidad Provincial del Agua



"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$1.558.990.-) por la provisión de 5.350 lts de combustible Euro Infinita Diésel. -

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la presente erogación a la partida presupuestaria del Programa 11: Riesgo Hídrico. Proyecto 02: Contingencias Hídricas del Interior. Actividad 51: Adecuación y Limpieza de Canales. (11-0-02-51). Partida 420- Subpartida 422. De la jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua, de conformidad a la naturaleza del gasto. -

ARTÍCULO 4º: ENCUADRAR la presente erogación en lo previsto en la Ley N° 1182-k, Art 97 inc. a) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia del Chaco y el Decreto 1347-22, Art 2 y lo establecido en el Código de Aguas- Ley 555-R y el Decreto Reglamentario N° 174/90.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial cumplido archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0279-23

Asa. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N. 17.534.316
Administración Prov. del Agua

Dolessandro Gustavo
VOCAL
Administración Prov. del Agua
C.N. 24.908.744

RESISTENCIA, 01 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N°E24-2023-437/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, en e-parte 1 el Señor Sebastián Biscay a cargo de Movilidad y Logística, solicita la adquisición de cuarenta (40) cubiertas 275/80 R22.5, para los camiones que realizan trabajos de transporte de agua potable en las localidades afectadas por la Emergencia Hídrica por Sequía (Decreto N°2817/22);

Que, habiendo solicitado presupuesto a la Empresa VICA Neumáticos y Servicios, la que cotiza por la suma de \$11.138.260.-, y la Empresa LITORAL NEUMATICOS que cotiza por la suma de \$ 7.692.000.-;

Que la Dirección de Unidad de Planificación Sectorial ha dado la correspondiente factibilidad presupuestaria;

Que, dada la urgencia de contar con la citada adquisición y disponibilidad con la que cuenta la Empresa LITORAL NEUMATICOS y siendo la mejor propuesta económica, se sugiere la aprobación de la Contratación Directa con la mencionada Empresa, por un monto total de Pesos Siete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil (\$7.692.000.-);

Que, dicha medida se encuadra en las excepciones previstas en el Art. 133 inc. d) de la Ley N°1092-A Administración Financiera, Decreto de Emergencia Hídrica por Sequía N°2817/22 y la Ley N°555-R (Código de Aguas);

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Contratación Directa con la Empresa LITORAL NEUMATICOS para la adquisición de cuarenta (40) cubiertas 275/80 R22.5, para los camiones que realizan trabajos de transporte de agua potable en las localidades afectadas por la Emergencia Hídrica por Sequía (Decreto N° 2817/22), por la suma de Pesos Siete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil (\$7.692.000.-), en mérito a lo expuesto en los Considerandos y los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N°E24-2023-437/Ae.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Empresa LITORAL NEUMATICOS el importe total de Pesos Siete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil (\$7.692.000.-) en concordancia con lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3º: ENCUADRAR la presente erogación en lo previsto en el Art. 133 inc. d) de la Ley N°1092-A – Administración Financiera, Decreto de Emergencia Hídrica por Sequía N°2817/22 y la Ley N°555-R (Código de Aguas). -

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la presente al Programa 12: Gestión de Agua para Consumo Humano y Saneamiento. Actividad 04: Emergencia. (1-0-0-4). Partida 240- Subpartida 243.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archivar. –

RESOLUCIÓN N° 0280 - 23



Ct. Dalessandro Gustavo A.
V. D. C. A. L.
Asesorista, Prov. del Agua
C. N.º. 241988-744



Ing. Pexor Daniel
PRESIDENTE
Admin. Prov. del Agua
D. N.º. 23.685.037

0529-23,

12 ABR 2023

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 24.2023.1392/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramitó el llamado a Licitación Privada N° 106/2023, destinado a la "ADQUISICION DE CUATRO MIL (4.000) LITROS DE COMBUSTIBLES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$1.151.600,00.=), dictándose a tal fin la Resolución N° 493-23;

Que, con fecha 10/04/2023 se procedió a la Apertura de la mencionada Licitación Privada, con la recepción de un (1) sobre cerrado, a saber: Oferta N° 1 de DEGREGORIO HERMANOS S.A.S, CUIT N° 30670179350, quien cotiza la suma de \$1.192.400,00.=; la que reunió los requisitos mínimos indispensables para ser admitida;

Que, analizadas las mismas por la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas designada por la Resolución antes señalada, con fecha 10/04/2023, se expide con Informe sugiriendo la preadjudicación de la provisión mencionada a la Firma DEGREGORIO HERMANOS S.A.S, CUIT N° 30670179350, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.192.400,00.=), por el renglón N° 1, por ser el único oferente y por ajustarse a lo solicitado en el pliego; con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. b) del Decreto 341-23 y el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas);

Que, por ello corresponde el dictado de la presente; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el llamado a Licitación Privada N° 106/2023, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 493/2023, destinado a la "ADQUISICION DE CUATRO MIL (4.000) LITROS DE COMBUSTIBLES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA", de acuerdo con los



Ard. Miriam Ruth Carballo
 VOCAL
 DNI 37.534.316
 Administración Prov. del Agua



Ing. Pegoraro, Daniel
 PRESIDENTE
 Comis. Prov. del Agua
 D.N. . 23.685.037

CONSIDERANDOS y antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E 24.2023.1392/Ae.-

ARTÍCULO 2º: PREADJUDICASE a la firma DEGREGORIO HERMANOS S.A.S, CUIT N° 30670179350, la provisión de Cuatro Mil (4.000) litros de combustible, objeto de la Licitación Privada N° 106/2023, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.192.400,00.-), según su oferta y lo expresado por la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas.-

ARTÍCULO 3º: TRANSCURRIDO el plazo que estipula el Decreto N° 3566/77 y sus modificatorias, de no mediar impugnación alguna quedará la presente como ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y abonar las erogaciones que resulten del cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la presente erogación a la partida presupuestaria del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción superior. (1-0-0-1). Partida 250-Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de la Jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua- de acuerdo a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 6º: ENCUÁDRASE la presente medida en las previsiones de la Ley N° 555-R, Código de Aguas; el Art. 4, inc. b) del Decreto 341-23 y el Artículo 132 inciso a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera.-

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

0529-23



Arq. Miriam Ruth Carballo
 VOCAL
 DNI 17.534.316
 Administración Prov. del Agua



Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. . 23.685.037

0236-23,

RESISTENCIA, 24 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2022-6641/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Agrimensor Gabriel Matías Canteros, solicita la aprobación del plano de mensura con la Demarcación de Línea de Ribera, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XII, Sección A, Chacra 86, Parcela 1, Campo Winter, Departamento Libertador General San Martín, se encuentra dentro del sistema del Río de Oro;

Que asimismo, adjunta los planos correspondientes al inmueble propiedad de Pedro Ramón Toffaletti 50%, Graciela Roxana Toffaletti 25% y Gabriela Nilda Toffaletti 25%, con detalle de demarcación de la Línea de Ribera del Río de Oro, materializada con los mojones de madera encontrados s/plano 12-49-73 y colocados al efecto por el citado profesional, con indicación de distancias y ángulos, quedando la Línea de Ribera externa a la Parcela. Se adjunta además memoria descriptiva y perfiles transversales;

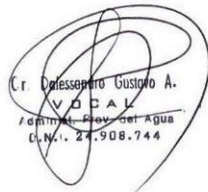
Que se observa la ubicación general del inmueble en croquis de ubicación anexo al informe;

Que de acuerdo a lo normado por la Ley N° 555-R, corresponde a la Administración Provincial del Agua fijar el dominio público hasta donde llega la Línea de Ribera;

Que para los ríos, cauces, arroyos y reservorios sin definición de cota de Línea de Ribera deben seguirse los criterios fijados en el Código de Aguas y en las Normas Generales para reglamentar las Profesiones de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros en la Provincia del Chaco Ley N° 23-C, de acuerdo al Instructivo Anexo II de la Resolución N° 326/97 y su modificatoria Resolución N° 124/00;

Que para el inmueble identificado el Agrimensor Marcos Damián Ramírez Rybczynczuk, informa que es correcta la demarcación propuesta;

Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;



C. Diessenero Gustavo A.
 V. D. C. A. L.
 Agrimensor - Prov. del Agua
 C.N.A. 24.908.744



Arq. Mariana Ruth Carballo
 V. D. C. A. L.
 DNI 17.534.316
 Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2022- Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19"

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del Río de Oro, según planos incorporados en la Actuación Electrónica N° E- 24-2022-6641/Ae presentados por el Agrimensor Gabriel Matías Canteros, en terreno propiedad de Pedro Ramón Toffaletti 50%, Graciela Roxana Toffaletti 25% y Gabriela Nilda Toffaletti 25%, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Chacra 86, Parcela 1, Campo Winter, Departamento Libertador General San Martín, se encuentra dentro del sistema Hídrico del Río de Oro y cuyas copias forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y luego archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0236-23


C. Alejandro Gustavo A.
V O C C A L
Administración Prov. del Agua
E.N. / 24.988.744


A. María Inés Carballo
V O C A L
DNI 17.534.316
Administración Prov. del Agua


 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0259-23

RESISTENCIA, 27 FEB 2023

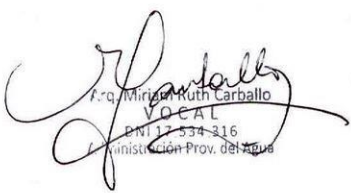
VISTO:


La Actuación Electrónica N° E-24-2023-476/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Rodolfo Guardia, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para inmuebles de la Ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad;

Que de acuerdo los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Parcela 12 de la Ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, **se encuentra en zona de 33% Leve, 37% Severo por Crecida del Sistema Fluvial Paraná-Tragadero, 30% Prohibido** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en resolución N°902/18 de este organismo. La Línea de Ribera de dicha parcela fue aprobada bajo Resolución APA N° 831/22. **Zona de Riesgo Leve:** correspondiente a las áreas que no corresponden a áreas con restricciones (prohibidas o severas). Permitiéndose los siguientes usos: -Producción primaria de agricultura e instalaciones complementarias a riesgo exclusivo del propietario (zona rural). - Circulación vehiculares y peatonales, sin grandes alteraciones topográficas, pudiéndose admitir mejoras (zona rural). - Construcciones individuales a riesgo exclusivo del propietario (zona rural). -Áreas de recreación, esparcimiento y deportes, con edificios a riesgo exclusivo del propietario (zona rural). - Todos los usos admitidos según los distritos del Código de Planeamiento Urbano Ambiental. En la zonificación de riesgo hídrico, dichas áreas se encuentran demarcadas con color blanco. **Zona de riesgo Severo:** Zona cubierta por agua para lluvias de mayor tiempo de recurrencia (20 años) y crecidas del Río tragadero superiores a la crecida anteriormente mencionada (para una recurrencia de aproximadamente 20años como la del año 1998). Debiéndose permitir únicamente los siguientes usos: - Producción primaria agropecuaria e instalaciones complementarias a riesgo exclusivo del propietario. - Construcciones individuales, a riesgo exclusivo del propietario sobre pilotes por encima de la línea de inundación asociada a 20 años. -Caminos que no afecten significativamente los niveles de inundación, a cota de terreno natural, con adecuada contemplación del paso del escurrimiento natural. - Reforestación con adecuada densidad para no obstruir el escurrimiento. - Medidas de control de inundaciones que no presenten una influencia significativa en procesos y geomorfológicos en la llanura aluvial. -Áreas de recreación, esparcimiento y deportes. Se admitirán solamente aquellas que planteen edificaciones mínimas asociadas a esas actividades. - tendido de conducciones eléctricas subterráneas. En la zonificación de riesgo hídrico, dichas áreas se encuentran demarcadas con color verde. **Zona Prohibida:** zonas cubiertas por aguas por debajo de la línea de ribera (para


 A. Ruth Carballo
 VOCAL
 P.N. 17.534-316
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administración Prov. del Agua
 D.N. 2.488-037

0259-23,

una crecida con un tiempo de recurrencia de 2 años), como así también zonas cubiertas por agua de carácter permanente (lagunas lagos, etc.) o zonas bajas con presencia de agua en superficie para precipitaciones de bajo tiempo de recurrencia (cañadas, esteros, etc.), que debieran ser tratados como terrenos de dominio público, restringiéndose la edificación de cualquier tipo dentro de dicha área. En la misma se permiten los siguientes usos para infraestructura: -Portuaria. -Puentes. -Descarga de desagües pluviales. -obras de toma adecuadamente protegidas contra inundaciones. Tendidos de conducciones eléctricas aéreas y subestaciones transformadoras. -Área de recreación, esparcimiento y deportes. Se admitirán solamente aquellas que planteen edificaciones mínimas asociadas a esas actividades. En la zonificación de riesgo hídrico, dichas áreas demarcadas con color rojo.

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

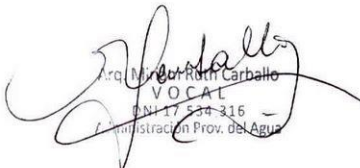
Que por Resolución N°302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de riesgo hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección A, Parcela 12 de la Ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, **se encuentra en zona de 33% Leve, 37% Severo por Crecida del Sistema Fluvial Paraná-Tragadero, 30% Prohibido**, para su Urbanización, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023- 476/Ae. -



Arq. Mercedes Ruth Carballo
VOCAL
D.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 24.685.037



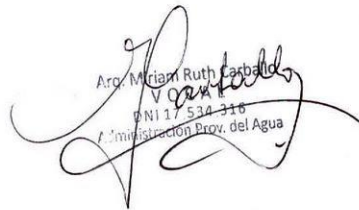
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"


ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Puerto Tirol para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, a la secretaria Técnica y a la Municipalidad de Puerto Tirol, cumplido archivar. -

RESOLUCIÓN N° **0259-23**


Arq. Miriam Ruth Caballo
P.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 17.535.027


 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0260-23

RESISTENCIA, 27 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-554/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Agrimensor Carlos Gustavo Diez, solicita la aprobación del plano de mensura con la Demarcación de Línea de Ribera, de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Chacra 17, Parcelas 1, Campo la Chozza, Departamento Libertad, se encuentra dentro del sistema hídrico del Río Salado;

Que, asimismo, adjunta los planos correspondientes al inmueble propiedad de Ciriaco Franco (Poseedores Raúl Alberto Barboza y Mirta Arévalo), con detalle de demarcación de la Línea de Ribera del Río Salado, materializada en los mojones de madera colocados al efecto por el citado profesional, con indicación de distancias y ángulos, quedando la Línea de Ribera externa a la Parcela. Se adjunta además memoria descriptiva y perfiles transversales;

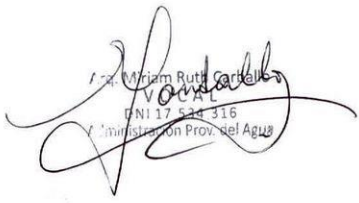
Que, se observa la ubicación general del inmueble en croquis de ubicación anexo al informe;


Que, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 555-R, corresponde a la Administración Provincial del Agua fijar el dominio público hasta donde llega la Línea de Ribera;

Que, para los ríos, cauces, arroyos y reservorios sin definición de cota de Línea de Ribera deben seguirse los criterios fijados en el Código de Aguas y en las Normas Generales para reglamentar las Profesiones de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros en la Provincia del Chaco Ley N° 23-C, de acuerdo al Instructivo Anexo II de la Resolución N° 326/97 y su modificatoria Resolución N° 124/00;

Que, para los inmuebles identificados el Agrimensor Marcos Damián Ramírez Rybczynczuk informa que es correcta la demarcación propuesta;

Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;


 Mariana Ruth Cardillo
 V. O. S. A.
 D. N. I. 17.534.316
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 del Prov. del Agua
 D. N. I. 25.485.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del Río Salado, según planos incorporados en la Actuación Electrónica N° E- 24-2023-554/Ae presentados por el Agrimensor Carlos Gustavo Diez, en terreno propiedad de Ciriasco Franco (Poseedores Raúl Alberto Barboza y Mirta Arévalo), cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción V, Sección A, Chacra 17, Parcelas 1, Campo la Choza, Departamento Libertad, se encuentra dentro del Sistema Hídrico del Río Salado, y cuyas copias forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y luego archivar. -

RESOLUCIÓN N° **0260-23**,

P.º q. Mariana Judith Carballo
V.º C.º C.º A.º L.
Circunscripción Prox. del Agua

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N.U. 4665.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0262-23

RESISTENCIA, 27 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-806/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma el Arquitecto René Enrique Beveraggi, solicita certificado de Riesgo Hídrico para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento Catastro del Agua y Riesgo Hídrico de esta Administración Provincial del Agua, donde la Línea de Ribera de la Parcela 574, Chacra 187, Sección C, Circunscripción II, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, fue aprobada por Resolución 991/22 de APA y se encuentra en zona 100% Severa, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17 anexo III de este Organismo. Se da el Visto bueno al Proyecto presentado, el cual respeta la zona delimitada por la Línea de Ribera, donde se proponen un sobrepaso de un voladizo de la Planta Baja, cuya cota Umbral corresponde a cota 50 MOP, y las funciones y troncos de columnas del edificio están planteadas dentro de la zona permitida. El estilo constructivo será Palafítica y sin rellenos internos en el terreno, donde se permitan libres escurrimientos del agua. Al ser el uso del suelo competencia exclusiva de cada autoridad municipal, se recomienda a todos los municipios del AMGR involucrados con zonas de riesgo hídrico por crecidas de los distintos ríos y arroyos, a adecuar el uso del suelo a esas condiciones de riesgo hídrico, de modo de minimizar el daño a los particulares y al estado, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos los daños que se produzcan a particulares, estado y/o terceros por no respetar la presente recomendación. Todos los usos y las obras admisibles en las zonas Severa no deberán generar en ningún caso impactos ambientales negativos ni impedir la evacuación normal de las crecientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, el Departamento Estudio Hídrico Superficial de esta Administración Provincial del Agua, los inmuebles identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 574 de la ciudad de Resistencia, Departamento San

[Handwritten Signature]
Ing. María Ruth Carballo
VOCAL
D.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua

[Handwritten Signature]
Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.695.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0262-23

Fernando, se encuentra en un **100% Zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el AMGR;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de Ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Parcela 574, Chacra 187, Sección C, Circunscripción II, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **fue aprobada por Resolución 991/22 de APA y se encuentra en zona 100% Severa**, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023-806/Ae y los CONSIDERANDOS.

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 574 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% Zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma Institución.


Ing. María Ruth Carballo
VOCAL
D.N. 27.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Págoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N. 27.585.037



PROVINCIA DEL CHACO

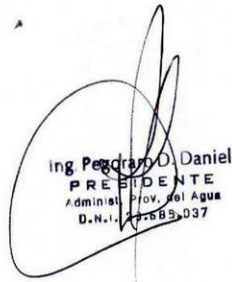
"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia a la Secretaria Técnica,
a la Municipalidad de Resistencia, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° **0262-23**


Ing. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
C.P.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pedro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 22.683.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0267-23

RESISTENCIA, 27 FEB 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-441/Ae, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente de la Municipalidad de San Bernardo, Sr. Silvio Miguel Sotelo, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para inmueble de la localidad de San Bernardo, Departamento Ohiggins;

Que de acuerdo los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Chacra 92; (denominado LOTE 6) el personal técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. Se sugiere como cota mínima de umbral; la de la ESCUELA PRIMARIA (ubicada en la parcela 19 de la CH 92), con el valor 59,83 referido al PF APA sobre poste luz de cemento (pintado con rojo), de cota 60 (arbitraria);

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la Ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los concernientes a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los Certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° del Código de Aguas (Ley N° 555-R), la Administración Provincial del Agua es la autoridad de aplicación y establece aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
DNI 17 534 316
Administración Prov. del Agua

Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Admin. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037



ARTICULO 1º: OTORGAR la Certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado como: Circunscripción VIII, Chacra 92; (denominado LOTE 6) de la localidad de San Bernardo, Departamento Ohiggins, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico, informa que el inmueble señalado es APTO, para su Urbanización. Se sugiere como cota mínima de umbral; la de la ESCUELA PRIMARIA (ubicada en la parcela 19 de la CH 92), con el valor 59,83 referido al PF APA sobre poste luz de cemento (pintado con rojo), de cota 60 (arbitraria) de conformidad al CONSIDERANDOS y a los antecedentes obrantes en la Actuación Electrónica N° E-24-2023-441/Ae.-


ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de San Bernardo para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ATICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, a la Secretaria Técnica y a la Municipalidad de San Bernardo, cumplido archivar.


RESOLUCIÓN N° 0267-23.

Miriam Ruth Carbillo
VOCA
DNI 17 534 315
Administración Prov. del Agua

ing Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Admin. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la democracia en la República Argentina"

0282-23

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2022-7951/Ae, y;

CONSIDERANDO:

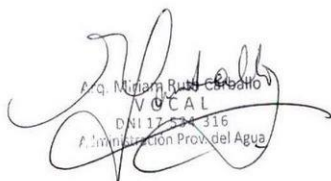
Que, por el mismo el Agrimensor Mauro O. Prez, solicita la aprobación del plano de mensura con la Demarcación de Línea de Ribera, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 181, Parcelas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Quinta 1, Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra dentro del sistema hídrico del Río Negro;

Que, asimismo, adjunta los planos correspondientes al inmueble propiedad de Las Pacas S.R.L., con detalle de demarcación de la Línea de Ribera del Paleo Cauce del Río Negro, materializada en los mojones de madera colocados al efecto por el citado profesional, con indicación de distancias y ángulos, quedando una superficie de: * 1.370,52 metros cuadrados bajo línea de ribera sobre la Parcela (total de la parc.). *251,62 metros cuadrados bajo la línea de ribera sobre la Parcela 2. * 193,68 metros cuadrados bajo línea de ribera sobre la Parcela 3. *1.268,21 metros cuadrados bajo la línea de ribera sobre la Parcela 6. *663,29 metros cuadrados bajo la línea de ribera sobre la Parcela 7. * 610,96 metros cuadrados bajo la línea de ribera sobre la Parcela 8. *1.516,58 metros cuadrados bajo línea de ribera sobre la Parcela 9 (total de la parc.).*1.516,58 metros cuadrados bajo la línea de ribera sobre la Parcela 10 (total de la parc.). *1.251,14 metros cuadrados bajo línea sobre la Parcela 11. Afectado a paleo cauce del Río Negro por debajo de Línea de Ribera. Se adjunta además memoria descriptiva y perfiles transversales;


Que, se observa la ubicación general del inmueble en croquis de ubicación anexo al informe;

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 555-R, corresponde a la Administración Provincial del Agua fijar el dominio público hasta donde llega la Línea de Ribera;

Que, para los ríos, cauces, arroyos y reservorios sin definición de cota de Línea de Ribera deben seguirse los criterios fijados en el Código de Aguas y en las Normas Generales para reglamentar las Profesiones de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros en la Provincia del Chaco Ley N° 23-C, de acuerdo al Instructivo Anexo II de la Resolución N° 326/97 y su modificatoria Resolución N° 124/00;



A. Q. Miriam Ruth Cerebrito
VOCALE
D.N.I. 17.524.316
P. Administración Prov. del Agua



Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. N° 24.245.037



PROVINCIA DEL CHACO

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la democracia en la República Argentina"



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4486488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

Que, para los inmuebles identificados el Agrimensor Marcos Damián Ramírez Rybczynczuk informa que es correcta la demarcación propuesta;

Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del Cauce del Paleo Cauce del Río Negro, según planos incorporados en la Actuación Electrónica N° E- 24-2022-7951/Ae presentados por el Agrimensor Mauro O. Prez, en terreno propiedad de Las Pacas S.R.L., cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción II, Sección C, Chacra 181, Parcelas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Quinta 1, Resistencia, Departamento San Fernando, Se encuentra dentro del sistema hídrico del Río Negro, y cuyas copias forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y luego archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0282-23,


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N. 17.538.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N. 1. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la democracia en la República Argentina*

0283-23

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-150/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Agrimensora Claudia Avalo, solicita la aprobación del plano de mensura con la Demarcación de Línea de Ribera, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 330, Parcelas 1, Colonia El Palmar, Departamento San Fernando, Según Plano 20-482-79;

Que, asimismo, adjunta los planos correspondientes al inmueble propiedad de Héctor Hugo Aranda y Otros, con detalle de demarcación de la Línea de Ribera del Riacho Arazá (descarga Canal 16), materializada en los mojones de hierro colocados al efecto por el citado profesional, con indicación de distancias y ángulos, quedando como límite Circunscripción II, Sección D, Chacra 330, Parcelas 1, S/Pl.20-482-79, la Línea de Ribera demarcada y del Riacho Arazá;

Que el inmueble en cuestión se ubica dentro de la zona Severa y Prohibida, con los usos permitidos de ocupación del suelo establecido por la Resolución N° 303/17, y observándose la ubicación general del inmueble en croquis de ubicación de Circunscripción II, Sección D, Chacra 330, Parcelas 1, en anexo al informe;

Que, se observa la ubicación general del inmueble en croquis de ubicación anexo al informe;

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 555-R, corresponde a la Administración Provincial del Agua fijar el dominio público hasta donde llega la Línea de Ribera;

Que, para los ríos, cauces, arroyos y reservorios sin definición de cota de Línea de Ribera deben seguirse los criterios fijados en el Código de Aguas y en las Normas Generales para reglamentar las Profesiones de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros en la Provincia del Chaco Ley N° 23-C, de acuerdo al Instructivo Anexo II de la Resolución N° 326/97 y su modificatoria Resolución N° 124/00;

Que, para los inmuebles identificados el Agrimensor Marcos Damián Ramírez Rybczynczuk informa que es correcta la demarcación propuesta;


Ing. Miriam Ruth Carballo
VOCA
D.N. 534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro, Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N. 448.037



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la democracia en la República Argentina"

Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del Cauce del riacho Arazá, según planos incorporados en la Actuación Electrónica N° E- 24-2023-150/Ae presentados por la Agrimensora Claudia Avalo, en terreno propiedad de Héctor Hugo Aranda y Otros, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Chacra 330, Parcelas 1, Colonia El Palmar, Departamento San Fernando, Según Plano 20-482-79, y cuyas copias forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y luego archivar. -

RESOLUCIÓN N°

0283-23


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N. 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegoraro, Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 1. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4489488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0284-23,

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-427/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma el ingeniero Carlos Alberto Villalba, solicita certificado de Riesgo Hídrico para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento Catastro del Agua y Riesgo Hídrico de esta Administración Provincial del Agua, donde la zona de obra demarcada de Av. Falcón desde la colectora de ruta Nacional 16 hasta calle Madeiros de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en zona de Restricción 100% Leve**, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17 de este Organismo;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, el Departamento Estudio Hídrico Superficial de esta Administración Provincial del Agua, la zona de obra demarcada de Av. Falcón desde Colectora de Ruta Nacional 16 hasta calle Madeiros de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 75% de su superficie en Zona Severa Temporal y un 25% en zona Leve con Plan Director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el AMGR;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de Ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

Arq. Miriam Ruth Carballedo
D.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Adm. Prov. del Agua
D.N.I. 23.085.037



PROVINCIA DEL CHACO

"2023-AÑ: 1el 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como: La zona de obra demarcada de Av. Falcón desde la colectora de ruta Nacional 16 hasta calle Madeiros de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en zona de Restricción 100% Leve**, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023-427/Ae y los CONSIDERANDOS.

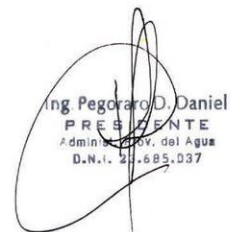
ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en la zona de obra demarcada de Av. Falcón desde Colectora de Ruta Nacional 16 hasta calle Madeiros de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 75% de su superficie en Zona Severa Temporaria y un 25% en zona Leve con Plan Director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma Institución.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia a la Secretaría Técnica, a la Municipalidad de Resistencia, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° **0284-23**,


 Arq. Miriam Ruth Carballo
 BOFICIAL
 C.P. 17.534.316
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administración Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0285-23,

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-591/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Pisanu, María Julia, apoderada de la Asociación Civil-Campo Limpio, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para inmuebles de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández;

Que de acuerdo los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Chacra 12, Parcela 1, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;


Que por Resolución N°302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quien deberá otorgar los certificados de riesgo hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8º y 255º de la Ley 555-R es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;


Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N.I. 17.534.316
Administración Prov. del Agua

Ing. Pegoraro Daniel
PRESIDENTE
Administración del Agua
D.N.I. 17.685.037


PROVINCIA DEL CHACO

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"


ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -


**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado como: Circunscripción I, Chacra 12, Parcela 1, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, de conformidad al **CONSIDERANDO** y los antecedentes obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023-591/Ae.-


● ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, a la secretaria Técnica y a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cumplido archivar. -


RESOLUCIÓN N° 0285-23,


Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
D.N. 47.534.316
Administración Prov. del Agua


Ing. Pegolaro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0286-23.

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-23-2023-774/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma la Arquitecta Diana María Le Vraux, a cargo de la dirección de Proyectos del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, solicita certificado de Riesgo hídrico para ser presentado ante quien corresponda;


Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble ubicado catastralmente en: Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzana 42, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% Zona de Restricción Leve**, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17 de este Organismo;


Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento Estudio Superficial de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzana 42, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% de su superficie en zona Leve con Plan Director de drenaje urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el A.M.G.R;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de Ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictad del correspondiente instrumento legal;



Arq. Mariana Ruth Carballo
VOCAL
DNI: 27.534.316
Administración Prov. del Agua



Ing. Págora, D. Daniel
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D. N.º 1.685.037



PROVINCIA DEL CHACO

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzana 42, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% Zona de Restricción Leve**, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-23-2023-774/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en: Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzana 42, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% de su superficie en zona Leve con Plan Director de drenaje urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma Institución. -

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia a la Secretaria Técnica, a la Municipalidad de Resistencia, y cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0286-23,


 Asg. Miriam Ruth Carballo
 VOCAL
 D.N. 21.085.036
 Administración Prov. del Agua


 Ing. Pegoayo D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administración Prov. del Agua
 D.N. 21.085.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0342-23

RESISTENCIA, 14 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-23-2023-1512/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma e. Sr. Federico Tayara, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, solicita certificado de Riesgo hídrico para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran. Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico de esta Administración Provincial del Agua, la zona de obra demarcada entre calle Av. Alvear, Villa Carlos paz, Nicolás Roldán y Colectora Autovía RN. 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra zona de Restricción 100% Leve**, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17 de este Organismo;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Departamento Estudio Superficial de esta Administración Provincial del Agua, la zona de obra demarcada entre calle Av. Alvear, Villa Carlos paz, Nicolás Roldán y Colectora Autovía RN. 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve sin Plan Director de drenaje urbano, salvo las Manzanas 76 y 77 que se ubica en zona severa sin Plan director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el A.M.G.R;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de Ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictad del correspondiente instrumento legal;


Arg. Mirjam Ruth Carballo
VOCA
D.N. 11.534.318
Administración Prov. del Agua


C. Delegado Gustavo A
VOCA
Administr. Prov. del Agua
D.N. 24.503.711


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en: la zona de obra demarcada entre calle Av. Alvear, Villa Carlos paz, Nicolás Roldán y Colectora Autovía RN. 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra zona de Restricción 100% Leve**, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-23-2023-1512/A y los CONSIDERANDOS. -

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en: la zona de obra demarcada entre calle Av. Alvear, Villa Carlos paz, Nicolás Roldán y Colectora Autovía RN. 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, **se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve sin Plan Director de drenaje urbano, salvo las Manzanas 76 y 77 que se ubica en zona severa sin Plan director de Drenaje Urbano**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma Institución. -

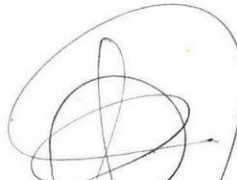
ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia a la Secretaria Técnica, a la Municipalidad de Resistencia, y cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN N°

0342-23,



Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCA L
DM 17 534 316
Administración Prov. del Agua



Cr. Dalessandro Gustavo A
VOCA L
Administ. Prov. del Agua
D.N. . 24.988.744



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. . 23.685.037

0368-23.

RESISTENCIA,

16 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-459/Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Angione, Intendente de Makallé, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para inmuebles de la Localidad de Makallé, Departamento General Dónovan;

Que de acuerdo los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo para los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacras 26 y 27, de la Localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

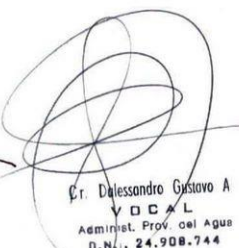
Que por Resolución N°302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quien deberá otorgar los certificados de riesgo hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

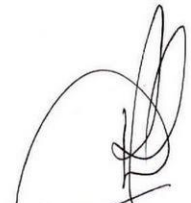
Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;



Ara. Miriam Ruth Carballo
 VOCAL
 DNI 17.534.316
 Administración Prov. del Agua



Dr. Dalessandro Gustavo A
 VOCAL
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744



Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 44 19996 / 4419960
- RESISTENCIA -

2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado como: Circunscripción I, Sección C, Chacras 26 y 27, de la Localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, de conformidad al **CONSIDERANDO** y los antecedentes obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023- 459/Ae.-

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Makallé para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-


ATICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, a la secretaria Técnica y a la Municipalidad de Makallé, cumplido archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0368-23,



Arq. Miriam Ruth Carballo
VOCAL
DNI 17.534.316
Administración Prov. del Agua


Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744


Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

0494-23,

RESISTENCIA, 05 ABR 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-24-2023-2004/Ae, y;

CONSIDERANDO:


Que la Sra. María Alejandra Campos, a/c de la Intendencia de Charata, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para inmuebles de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco;

Que de acuerdo los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo para los inmuebles identificados catastralmente como: Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 6, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 5, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 4, Parcela 1, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 4, Parcela 2, se detectaron bajos no naturales los cuales deben sanearse previo cualquier desarrollo, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización ;


Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por Resolución N°302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de riesgo hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno



Dr. D'Amico Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. - 24.908.744



Ing. Pagoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;


EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado como: Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 6, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 5, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 4, Parcela 1, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, Departamento 4, Circunscripción I, Sección E, Chacra 4, Parcela 2, de la Localidad de Charata, Departamento Chacabuco, se detectaron bajos no naturales los cuales deben sanearse previo cualquier desarrollo el personal técnico del Departamento de Catastro del Agua y Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO**, para su Urbanización, de conformidad al **CONSIDERANDO** y los antecedentes obrantes en la presente Actuación Electrónica N° E-24-2023- 2004/Ae.-

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Charata para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ATICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, a la secretaria Técnica y a la Municipalidad de Charata, cumplido archivar. -

RESOLUCIÓN N° 0494-23.


Sr. Alejandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 24.908.744


Ing. Pagoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 23.685.037

s/c

E:14/04 V:17/04/2023